



Consejo Económico y Social

Distr. general
5 de abril de 2024
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

76º período de sesiones

9 a 27 de septiembre de 2024

Examen de los informes: informes presentados por los Estados
partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto

Respuestas de Albania a la lista de cuestiones relativa a su cuarto informe periódico* **

[Fecha de recepción: 8 de marzo de 2024]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.

** El anexo del presente documento puede consultarse en la página web del Comité.



Introducción

1. El presente informe se ha elaborado en coordinación y colaboración con instituciones de la administración central como el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Economía, Cultura e Innovación, el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Educación y Deportes, el Ministerio de Finanzas, el Ministerio de Turismo y Medio Ambiente y el Instituto de Estadística. También han contribuido instituciones independientes como la Defensoría del Pueblo de Albania y el Comisionado para la Protección contra la Discriminación.

A. Información general

Respuesta al párrafo 1 de la lista de cuestiones (E/C.12/ALB/Q/4)

2. La Ley de Asistencia Letrada Garantizada por el Estado (núm. 111/2017) fue una de las leyes aprobadas en el marco de la reforma, y su entrada en vigor supuso una reforma profunda del sistema de asistencia letrada al aportar un espíritu nuevo a la organización, el funcionamiento y la prestación de la asistencia jurídica garantizada por el Estado. La aprobación de esta ley dio lugar a la redacción de una serie de reglamentos que tienen por objeto regular en detalle cualquier proceso sobre la asistencia jurídica garantizada por el Estado.

3. El objetivo principal de esta ley es proporcionar asistencia letrada gratuita a todas las personas que se encuentren en unas condiciones que imposibiliten su acceso a este servicio. Se ha prestado especial atención a los tipos de beneficiarios, centrándose en ampliar el círculo de personas beneficiadas y la inclusión de los grupos vulnerables como beneficiarios directos del sistema de asistencia jurídica gratuita.

4. La Ley de Asistencia Letrada Garantizada por el Estado (Ley de Asistencia Letrada) (núm. 111/2017) prevé un sistema integral de:

Asistencia jurídica primaria

La asistencia jurídica primaria es una de las formas de asistencia jurídica gratuita garantizada por el Estado. Esta forma de servicio la prestan las organizaciones sin fines de lucro, los consultorios jurídicos vinculados a instituciones de educación superior y los centros de asistencia jurídica primaria de la siguiente manera:

- Ya están operativos 20 centros de asistencia jurídica primaria (véase más abajo).
- Por primera vez, el Ministro de Justicia ha autorizado 15 organizaciones sin fines de lucro que operan en Tirana, Vlora, Berat, Elbasan, Shkodër (alianzas público-privadas innovadoras para dar cumplimiento a la misión conjunta: “Igualdad de acceso a la justicia para las personas necesitadas y los grupos vulnerables”).
- Se han firmado 12 acuerdos de cooperación con los consultorios jurídicos que operan en Tirana, Vlora y Shkodër.

Asistencia jurídica secundaria (representación por un abogado en un procedimiento judicial)

- En relación con las disposiciones de la Ley de Asistencia Letrada Garantizada por el Estado (núm. 111/2017), la asistencia jurídica secundaria es una de las formas principales de los servicios de asistencia jurídica garantizada por el Estado y, como tal, se presta en colaboración con diversas instituciones.
- La asistencia jurídica secundaria la prestan los abogados incluidos en la lista aprobada por el Colegio Nacional de Abogados, previa la debida solicitud por la persona que tiene derecho a recibir la asistencia jurídica secundaria. La solicitud debe dirigirse al tribunal competente. El tribunal debe decidir en el

plazo de cinco días a partir de la fecha de recepción de la solicitud, cuando la solicitud se haya presentado.

Exención del pago de las tasas y costas judiciales, conforme a la ley, y exención de la obligación del pago anticipado de la tasa para la aplicación de la orden de ejecución

La Ley de Asistencia Letrada Garantizada por el Estado (núm. 111/2017) (Ley de Asistencia Letrada) establece los grupos de personas que reúnen los requisitos para recibir asistencia jurídica (arts. 11 y 12):

- Las personas con ingresos y patrimonio insuficientes.
- Los grupos específicos de beneficiarios (víctimas, niños y otros grupos vulnerables).

5. Los beneficiarios del sistema de la asistencia jurídica gratuita son las personas con ingresos y patrimonio insuficientes y los grupos específicos, de conformidad con la Ley núm. 111/2017. Los grupos incluidos en el artículo 11 pueden dividirse en los subgrupos siguientes:

Víctimas

- Las víctimas de violencia doméstica.
- Las víctimas de abusos sexuales y víctimas de la trata o las víctimas menores de edad y niños en conflicto con la ley, en cualquier fase de un proceso penal.

Niños

- Los niños acogidos en instituciones de atención social.
- Los niños bajo tutela que solicitan incoar un procedimiento sin la aprobación de su tutor legal o contra él.

Otros grupos vulnerables

- Las personas que se benefician del pago por discapacidad, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Ayudas y Servicios Sociales, incluidas las que reciben beneficios por ceguera.
- Las personas sometidas a tratamiento no voluntario en instituciones de salud mental, conforme a las disposiciones de la legislación vigente en materia de salud mental.
- Las personas que reciben tratamiento voluntario en instituciones de salud mental por enfermedades mentales graves.
- Las personas contra las que se solicita la declaración de incapacidad o la restricción de la capacidad de obrar, en cualquier fase de este procedimiento.
- Las personas declaradas incapaces o cuya capacidad de obrar se haya visto restringida y deseen entablar procedimientos contra su tutor a fin de restablecer dicha capacidad sin la aprobación de este.
- Los beneficiarios de programas de protección social.
- Las personas cuyos derechos hayan sido vulnerados por una acción u omisión que constituya discriminación según la decisión del órgano competente, con arreglo a la legislación vigente de protección contra la discriminación.

6. Estos datos se recabaron en el año 2023.

7. En cuanto a los tipos de solicitantes de la asistencia jurídica secundaria gratuita, en total se pone de manifiesto que el 43 % de los beneficiarios son personas con discapacidad, así como receptores de subsidios por ingresos y patrimonio insuficientes, y el 44 % incluye las categorías jurídicas como las víctimas de violencia y los beneficiarios de programas sociales y de otra índole, mientras que el 13 % pertenecen a categorías no definidas. En cuanto al género, el 71 % de los solicitantes son mujeres y el 29 % hombres.

8. En cuanto a la tipología de los casos judiciales para los que los ciudadanos han solicitado la asistencia jurídica secundaria, es evidente que se trata principalmente de casos civiles. Del total de las 773 solicitudes de asistencia jurídica, 647 de ellas se refieren a causas civiles, principalmente acuerdos matrimoniales, prestaciones del régimen de pensiones y conflictos de la propiedad. Mientras que, de las solicitudes restantes, 50 se refieren a causas penales y 71 a causas administrativas, y en 5 de las solicitudes no se ha identificado el tipo de causa.

9. En cuanto al tipo de asistencia jurídica secundaria gratuita solicitada, del total de las 773 solicitudes, 124 de ellas correspondían a solicitudes para recibir la asistencia de un abogado, 79 para beneficiarse de la exención de las costas judiciales y 570 fueron solicitudes para recibir la asistencia de un abogado y beneficiarse de la exención de las costas judiciales, de ellas 31 fueron rechazadas y 13 fueron causas desestimadas y actuaciones devueltas.

Respuesta al párrafo 2 de la lista de cuestiones

10. Las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo se tienen debidamente en cuenta y se incluyen en los objetivos de políticas y los ámbitos de aplicación de los documentos estratégicos y los planes de acción nacionales sobre la igualdad de género, infancia, inclusión social de las minorías romaní y egipcia de los Balcanes, personas LGBTI, personas con discapacidad y personas de edad, así como en la Estrategia Nacional de Salud 2021-2030.

11. El Ministerio de Educación y Deportes ha aplicado plenamente las recomendaciones formuladas por la Defensoría del Pueblo y el Comisionado para la Protección contra la Discriminación. En el anexo pueden consultarse las respuestas de la Defensoría del Pueblo y el Comisionado para la Protección contra la Discriminación.

Respuesta al párrafo 3 de la lista de cuestiones

12. Con la aprobación de la contribución determinada a nivel nacional (CDN), el Gobierno de Albania tiene previsto reducir los gases de efecto invernadero en un 20,9 % hasta 2030. El Gobierno se ha comprometido a alcanzar este objetivo mediante la aplicación de medidas principalmente en los sectores de la energía, el transporte, los bosques y los residuos a través de diversos proyectos financiados por el Gobierno de Albania, mecanismos financieros internacionales y diferentes donantes. El informe de seguimiento de la aplicación de la CDN se redactará en 2024, antes de la revisión del documento.

13. El país se está esforzando por diversificar las fuentes de energía, con una estrategia a largo plazo y un plan de acción para aumentar la capacidad de generación de fuentes de energías renovables mediante la instalación de nuevas capacidades de generación en las centrales solares y eólicas. Cabe mencionar la iniciativa piloto del Ministerio de Energía e Infraestructuras sobre paneles solares para las familias, con un plan para 2.000 usuarios en el marco del cual ya se han instalado 1.040 unidades. En 2023, con el objetivo de dar cobertura a 20.000 beneficiarios, el Gobierno destinó 8 millones de euros a subvenciones para este fin.

14. El año pasado, el Gobierno aprobó siete proyectos, con una capacidad total de 300 MW y un valor total de 180 millones de euros.

15. En este contexto, se llevaron a cabo con éxito dos licitaciones para los parques fotovoltaicos de Karavasta y Spitallë, con una potencia instalada de 140 MW y 100 MW, respectivamente. Se espera que la producción comience en 2024.

16. En julio de 2023 se celebró la licitación para la construcción del primer parque eólico en Albania, en la que se declararon ganadores tres proyectos con una potencia total instalada de 222,6 MW/hora. El parque eólico estará operativo en 2025. Se espera que una de las mayores inversiones en el sector energético, la central hidroeléctrica de Skavica, proporcione suministro adicional de electricidad, y además mejore la gestión de la cascada del Drin y reduzca las inundaciones de aguas abajo provocadas por los altos niveles de las precipitaciones estacionales.

17. Albania ha llevado a cabo esfuerzos para hacer frente a los efectos adversos del cambio climático sobre los derechos económicos, sociales y culturales, en particular de las poblaciones vulnerables, mediante la adopción de medidas como:

- Los programas de resiliencia climática: poniendo en marcha iniciativas para mejorar la resiliencia de las comunidades en las zonas propensas a los desastres mediante el desarrollo de las infraestructuras, los sistemas de alerta temprana y los proyectos comunitarios de adaptación, como la laguna de Kune Vain, un proyecto ejecutado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).
- Los mecanismos de seguridad social del Organismo de Protección Civil: estableciendo mecanismos de protección social para apoyar a las personas y grupos afectados por los desastres relacionados con el clima y garantizando el acceso a los bienes y servicios básicos.
- La implicación comunitaria: diferentes proyectos sobre la adaptación climática implican a las comunidades locales, en particular los grupos marginados, en los procesos de toma de decisiones, y las empoderan para que participen en las prácticas de desarrollo sostenible.
- La educación y concienciación: promoviendo la concienciación y la educación sobre los efectos del cambio climático y las medidas de adaptación y mitigación, en particular en las zonas vulnerables.
- El acceso a la atención de la salud: garantizando el acceso a los servicios de atención de la salud y haciendo frente a los problemas de salud agravados por el cambio climático, como el aumento de los vectores de enfermedades y los fenómenos meteorológicos extremos.
- La planificación del uso de la tierra: la prestación del servicio de extensión por las instituciones públicas para aplicar una planificación sostenible del uso de la tierra que minimice la vulnerabilidad ante los riesgos relacionados con el clima, en particular la normativa sobre la construcción en las zonas de alto riesgo.
- La colaboración internacional: poniendo en marcha colaboraciones y asociaciones internacionales para acceder a los recursos, tecnología y conocimientos especializados para una acción climática eficaz.

B. Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto (arts. 1 a 5)

Máximo de los recursos disponibles (art. 2, párr. 1)

Respuesta al párrafo 4 de la lista de cuestiones

Cuadro 1

Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de pobreza

	2021
Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de pobreza (60 % del promedio del ingreso disponible equivalente)	22,0 %

Fuente: Encuesta sobre la renta y las condiciones de vida de 2021.

Cuadro 2

Tasa anual de crecimiento de la proporción del ingreso disponible equivalente entre el 40 % más pobre de la población y la población total, y proporción de personas que viven por debajo del 50 % del promedio del ingreso disponible equivalente

	2021
Tasa anual de crecimiento de la proporción del ingreso disponible equivalente entre el 40 % más pobre de la población y la población total	0,3 %
Proporción de personas que viven por debajo del 50 % del promedio del ingreso disponible equivalente	15,0 %

Fuente: Encuesta sobre la renta y las condiciones de vida de 2021.

Cuadro 3
Tasa de desempleo entre los mayores de 15 años

2022			
Grupo de edad	Hombres	Mujeres	Total
Mayores de 15 años	10,6	11,4	10,9

Fuente: Encuesta de población activa de 2022.

Cuadro 4
Jóvenes que no están trabajando y que están recibiendo educación o formación por sexo, edad y año

2022			
Grupo de edad	Hombres	Mujeres	Total
Entre 15 y 24 años	21,4	25,2	23,3
Entre 15 y 29 años	22,6	27,8	25,2

Fuente: Encuesta de población activa de 2022.

18. Los tipos impositivos de los últimos diez años del impuesto sobre la renta de las personas físicas y el impuesto de sociedades son los siguientes:

Impuesto sobre la renta de las personas físicas

Entre 2014 y 2018, los rendimientos del trabajo estaban sujetos a un régimen fiscal progresivo:

- Tipo impositivo del 0 % sobre los ingresos de hasta 30.000 leks/mes.
- Tipo impositivo del 13 % sobre los ingresos entre 30.000 y 130.000 leks/mes.
- Tipo impositivo del 23 % sobre los ingresos superiores a 130.000 leks/mes.

Entre 2014 y 2018, los rendimientos del trabajo estaban sujetos a un régimen fiscal progresivo:

- Tipo impositivo del 0 % sobre los ingresos de hasta 30.000 leks/mes.
- Tipo impositivo del 13 % sobre los ingresos entre 30.000 y 150.000 leks/mes.
- Tipo impositivo del 23 % sobre los ingresos superiores a 150.000 leks/mes.

Entre 2022 y 2023, los rendimientos del trabajo estaban sujetos a un régimen fiscal progresivo:

- Para los ingresos de hasta 40.000 leks/mes, el tipo impositivo era del 0 %.
- Para los ingresos entre 40.000 y 50.000 leks/mes, el tipo impositivo era progresivo, del 0 % sobre los ingresos de hasta 30.000 leks/mes, y del 50 %*13 % sobre los ingresos superiores a 30.000 leks/mes.
- Para los ingresos superiores a 50.000 leks/mes, el tipo impositivo era progresivo, del 0 % sobre los ingresos hasta 30.000 leks/mes, del 13 % sobre los ingresos entre 30.000 y 200.000 leks/mes, y del 23 % sobre los ingresos superiores a 200.000 leks/mes.

Desde 2023 hasta hoy, los rendimientos del trabajo están sujetos a un régimen fiscal progresivo:

- Para los ingresos de hasta 50.000 leks/mes, el tipo impositivo es del 0 % sobre los ingresos hasta 50.000 leks/mes.
- Para los ingresos entre 50.000 y 60.000 leks/mes, el tipo impositivo es progresivo, del 0 % sobre los ingresos hasta 35.000 leks/mes y del 13 % sobre los ingresos superiores a 35.000 leks/mes.

- Para los ingresos superiores a 50.000 leks/mes, el tipo impositivo es progresivo: del 0 % para los ingresos hasta 30.000 leks/mes, del 13 % sobre los ingresos entre 30.000 y 200.000 leks/mes, y del 23 % sobre los ingresos superiores a 200.000 leks/mes.

Impuesto de sociedades

Entre 2014 y 2015, el tipo impositivo sobre los beneficios y los tipos impositivos simplificados fueron los siguientes:

- Cantidad fija de 25.000 leks/año para los contribuyentes con un volumen de facturación de hasta 2 millones de leks.
- Tipo impositivo del 7,5 % para los contribuyentes con un volumen de facturación entre 2 y 8 millones de leks.
- Tipo impositivo del 15 % para los contribuyentes con un volumen de facturación superior a 8 millones de leks.

De 2016 a 2018, el tipo impositivo sobre los beneficios y los tipos impositivos simplificados fueron los siguientes:

- Tipo impositivo del 0 % para los contribuyentes con un volumen de facturación de hasta 5 millones de leks.
- Tipo impositivo del 5 % para los contribuyentes con un volumen de facturación entre 5 y 8 millones de leks.
- Tipo impositivo del 15 % para los contribuyentes con un volumen de facturación superior a los 8 millones de leks.

Entre 2019 y 2020, el tipo impositivo sobre los beneficios y los tipos impositivos simplificados fueron los siguientes:

- Tipo impositivo del 0 % para los contribuyentes con un volumen de facturación de hasta 5 millones de leks.
- Tipo impositivo del 5 % para los contribuyentes con un volumen de facturación entre 5 y 14 millones de leks.
- Tipo impositivo del 15 % para los contribuyentes con un volumen de facturación superior a 14 millones de leks.

Entre 2021 y 2023, el tipo impositivo sobre los beneficios y los tipos impositivos simplificados fueron los siguientes:

- Tipo impositivo del 0 % para los contribuyentes con un volumen de facturación de hasta 14 millones de leks.
- Tipo impositivo del 15 % para los contribuyentes con un volumen de facturación superior a 14 millones de leks.

Desde el 1 de enero de 2024

Desde el 1 de enero de 2024 hasta hoy, la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta, núm. 29/2023, aplica la tributación en función de la forma jurídica o el registro, no del volumen de facturación:

- El tipo impositivo para las entidades es del 15 %, pero hasta finales de 2029, a las entidades (distintas de los servicios profesionales) con un volumen de facturación de hasta 14 millones de leks, se les aplica un tipo impositivo reducido del 0 %.

- A las personas físicas se les aplica el siguiente sistema fiscal progresivo:
 - 15 % para los beneficios de hasta 14 millones de leks.
 - 23 % para los beneficios superiores a 14 millones de leks, pero hasta finales de 2029, a las personas físicas (distintas de los servicios profesionales) con un volumen de facturación de hasta 14 millones de leks, se les aplica un tipo impositivo reducido del 0 %.

Gasto público

Gasto por funciones entre 2013 y 2024

(En millones de leks)

Entre 2013 y 2018

	<i>Presupuesto real 2013</i>	<i>Porcentaje del PIB</i>	<i>Presupuesto real 2014</i>	<i>Porcentaje del PIB</i>	<i>Presupuesto real 2015</i>	<i>Porcentaje del PIB</i>	<i>Presupuesto real 2016</i>	<i>Porcentaje del PIB</i>	<i>Presupuesto real 2017</i>	<i>Porcentaje del PIB</i>	<i>Presupuesto real 2018</i>	<i>Porcentaje del PIB</i>
Total	394 118	29,2	438 820	31,4	437 403	30,5	433 697	29,5	461 411	29,8	476 139	29,1
Servicios públicos generales*	79 271	5,9	93 889	6,7	91 141	6,4	88 331	6,0	85 237	5,5	86 126	5,3
Defensa	12 302	0,9	12 756	0,9	10 623	0,7	10 338	0,7	10 949	0,7	11 109	0,7
Seguridad y orden público	20 224	1,5	24 199	1,7	25 159	1,8	25 447	1,7	26 730	1,7	28 526	1,7
Asuntos económicos	51 410	3,8	50 873	3,6	58 376	4,1	45 483	3,1	53 616	3,5	50 577	3,1
Protección del medio ambiente	624	0,0	917	0,1	1 383	0,1	2 729	0,2	2 857	0,2	1 416	0,1
Vivienda y servicios comunitarios	23 856	1,8	30 607	2,2	28 226	2,0	27 902	1,9	38 250	2,5	39 249	2,4
Sanidad*	35 391	2,6	41 881	3,0	39 475	2,8	41 802	2,8	45 352	2,9	49 004	3,0
Actividades recreativas, culturales y religiosas	4 018	0,3	6 031	0,4	6 517	0,5	6 356	0,4	6 440	0,4	7 378	0,5
Educación*	44 131	3,3	46 208	3,3	44 760	3,1	46 079	3,1	47 914	3,1	51 605	3,2
Protección social	122 891	9,1	131 356	9,4	131 743	9,2	139 230	9,5	144 066	9,3	151 149	9,2
El fondo de reserva, la contingencia de riesgos de deuda y la nueva política de aumento salarial			103	0,0			0	0,0	0	0,0	0	0,0
PIB nominal	1 350 053		1 395 305		1 434 307		1 472 480		1 550 644		1 636 731	
Sanidad total gastos (porcentaje)	9,0		9,5		9,0		9,6		9,8		10,3	
Educación total gastos (porcentaje)	11,2		10,5		10,2		10,6		10,4		10,8	
Protección social total gastos (porcentaje)	31,2		29,9		30,1		32,1		31,2		31,7	

Continuación (entre 2019 y 2023)

	<i>Presupuesto real 2019</i>	<i>Porcentaje del PIB</i>	<i>Presupuesto real 2020</i>	<i>Porcentaje del PIB</i>	<i>Presupuesto real 2021</i>	<i>Porcentaje del PIB</i>	<i>Presupuesto real 2022</i>	<i>Porcentaje del PIB</i>	<i>Presupuesto 2023</i>	<i>Porcentaje del PIB</i>
Total	491 897	29,1	536 278	32,6	595 969	32,1	651 015	30,4	698 117	30,2
Servicios públicos generales*	84 438	5,0	83 742	5,1	91 318	4,9	93 489	4,4	118 753	5,1
Defensa	13 337	0,8	12 610	0,8	14 034	0,8	15 531	0,7	25 920	1,1
Seguridad y orden público	30 908	1,8	32 336	2,0	34 652	1,9	36 531	1,7	39 314	1,7
Asuntos económicos	50 333	3,0	60 194	3,7	72 376	3,9	106 171	5,0	90 466	3,9
Protección del medio ambiente	2 997	0,2	5 298	0,3	5 532	0,3	7 035	0,3	6 034	0,3
Vivienda y servicios comunitarios	36 754	2,2	51 755	3,1	67 823	3,7	56 743	2,7	55 790	2,4
Sanidad*	51 182	3,0	51 590	3,1	63 570	3,4	63 792	3,0	67 291	2,9
Actividades recreativas, culturales y religiosas	7 310	0,4	6 842	0,4	7 542	0,4	10 673	0,5	8 150	0,4
Educación*	55 684	3,3	54 150	3,3	58 402	3,1	62 966	2,9	69 016	3,0
Protección social	158 954	9,4	177 760	10,8	180 724	9,7	198 087	9,3	205 884	8,9
El fondo de reserva, la contingencia de riesgos de deuda y la nueva política de aumento salarial	0	0,0		0,0	0	0,0	0	0,0	11 500	0,5
PIB nominal	1 691 903		1 647 431		1 856 172		2 138 339		2 311 673	
Sanidad total gastos (porcentaje)	10,4		9,6		10,7		9,8		9,6	
Educación total gastos (porcentaje)	11,3		10,1		9,8		9,7		9,9	
Protección social total gastos (porcentaje)	32,3		33,1		30,3		30,4		29,5	

Continuación (entre 2024 y 2026)

	<i>Presupuesto 2024</i>	<i>Porcentaje del PIB</i>	<i>Presupuesto 2025</i>	<i>Porcentaje del PIB</i>	<i>Presupuesto 2026</i>	<i>Porcentaje del PIB</i>
Total	737 378	30,3	762 434	29,8	805 606	29,9
Servicios públicos generales*	124 916	5,1	122 753	4,8	125 250	4,7
Defensa	33 487	1,4	37 000	1,4	39 500	1,5
Seguridad y orden público	42 027	1,7	42 514	1,7	44 450	1,7
Asuntos económicos	75 770	3,1	87 466	3,4	97 622	3,6
Protección del medio ambiente	6 841	0,3	6 184	0,2	7 120	0,3
Vivienda y servicios comunitarios	41 968	1,7	40 790	1,6	43 180	1,6
Sanidad*	72 247	3,0	77 575	3,0	82 500	3,1
Actividades recreativas, culturales y religiosas	8 702	0,4	8 150	0,3	9 506	0,4
Educación*	78 894	3,2	81 716	3,2	86 820	3,2
Protección social	238 027	9,8	246 086	9,6	259 058	9,6
El fondo de reserva, la contingencia de riesgos de deuda y la nueva política de aumento salarial	14 500	0,6	12 200	0,5	10 600	0,4
PIB nominal	2 434 311		2 557 741		2 690 518	
Sanidad total gastos (porcentaje)	9,8		10,2		10,2	
Educación total gastos porcentaje)	10,7		10,7		10,8	
Protección social total gastos (porcentaje)	32,3		32,3		32,2	

19. En el marco de la pandemia de COVID-19, el primer paquete fiscal aprobado por el Gobierno de Albania incluía las siguientes medidas:

Prórroga de cuatro meses en el plazo de presentación de los estados financieros

- El balance contable, junto con sus anexos, debía presentarse antes del 31 de julio de 2020 (la fecha prevista es el 31 de marzo).

Aplazamiento del pago del impuesto sobre los beneficios para los contribuyentes con un volumen de facturación de hasta 14.000.000 de leks

- Para los contribuyentes con un volumen de facturación de hasta 14.000.000 de leks, el impuesto calculado sobre la base de la declaración anual del impuesto sobre los beneficios debía pagarse en el segundo semestre de 2020 (normalmente se paga el 31 de marzo).

Aplazamiento del pago fraccionado por anticipado del impuesto sobre los beneficios para los contribuyentes con un volumen de facturación de hasta 14.000.000 de leks

- Para los contribuyentes con un volumen de facturación de hasta 14.000.000 de leks, los pagos fraccionados del impuesto sobre los beneficios del primer y segundo trimestre de 2020 debían pagarse por anticipado a la cuenta de la autoridades fiscales antes del 31 de diciembre de 2020. Los pagos fraccionados del impuesto sobre los beneficios del tercer y cuarto trimestre de 2020 debían pagarse por anticipado a las autoridades fiscales antes del 31 de diciembre de 2020 (normalmente se pagan el último día de cada trimestre).

Aplazamiento del pago fraccionado anticipado del impuesto simplificado sobre los beneficios para los contribuyentes sujetos a este impuesto

- El pago fraccionado por anticipado del impuesto simplificado sobre los beneficios debía abonarse antes del 20 de octubre para el primer y segundo trimestre de 2020, y antes del 20 de diciembre para el tercer y cuarto trimestre de 2020 (normalmente se paga el día 20 del mes siguiente de cada trimestre).

20. En el marco de la pandemia de COVID-19, el segundo paquete fiscal aprobado por el Gobierno de Albania incluía las siguientes medidas:

Exención del pago fraccionado por anticipado del impuesto sobre los beneficios para los contribuyentes con un volumen de facturación de hasta 14.000.000 de leks

- Los contribuyentes con un volumen de facturación de hasta 14.000.000 de leks quedaron exentos del pago fraccionado por anticipado del impuesto sobre los beneficios correspondiente a 2020.

Exención del pago fraccionado por anticipado del impuesto simplificado sobre los beneficios para los contribuyentes sujetos al pago de este impuesto

- En 2020, el pago fraccionado por anticipado del impuesto simplificado sobre los beneficios fue de cero.

Aplazamiento del pago anticipado de las cuotas del impuesto sobre los beneficios para los contribuyentes con un volumen de facturación superior a 14.000.000 de leks

- Para los contribuyentes con un volumen de facturación superior a 14.000.000 de leks, el pago fraccionado del impuesto sobre los beneficios correspondiente a los períodos fiscales del segundo y tercer trimestre, abril y junio, y julio y septiembre de 2020, no debían abonarlo de manera anticipada. Estos pagos fraccionados se aplazaron hasta abril y septiembre de 2021. Esta exención no era aplicable a los contribuyentes que realizaban actividades

económicas en el ámbito de la banca, las telecomunicaciones, el comercio de productos farmacéuticos y los alimentos para consumo.

Aplazamiento de los pagos anticipados del impuesto sobre los beneficios para sectores específicos

- Los contribuyentes que realizaban actividades económicas en el ámbito del turismo, el procesamiento activo con pedidos de material y los centros de atención telefónica no debían realizar el pago fraccionado por anticipado del impuesto sobre los beneficios correspondiente a los períodos impositivos de abril y diciembre de 2020. Los pagos de estos plazos se aplazaron hasta abril y diciembre de 2021.

Prórroga de tres meses del plazo para presentar la declaración anual de la renta de las personas físicas

- La presentación de la declaración anual de la renta de las personas físicas de 2019 ante la administración tributaria y el pago de la obligación resultante, de haberla, se debía realizar a más tardar el 31 de julio de 2020 (la fecha de presentación prevista el 30 de abril).

21. Las reformas legislativas en vigor desde el 1 de enero de 2021, que se llevaron a cabo para incentivar la recuperación económica tras el impacto de la pandemia son las siguientes:

- Los contribuyentes con unos ingresos anuales totales de entre 5 y 14 millones de leks (113.200 euros) están sujetos a un tipo de gravamen del 0 % en el impuesto sobre los beneficios (antes tributaban a un tipo del 5 %).
- El aumento del umbral del impuesto sobre el valor añadido (IVA) de 2 a 10 millones de leks.

No discriminación (art. 2, párr. 2)

Respuesta al párrafo 6 de la lista de cuestiones

Aplicación del Plan de Acción Nacional para las Minorías Romaní y Egipcia de los Balcanes

22. Albania cuenta con un amplio marco jurídico y de políticas sobre los derechos humanos y contra la discriminación, que se ocupa específicamente de las minorías romaní y egipcia de los Balcanes. La Ley de Protección de las Minorías Nacionales, núm. 96/2017, y los actos jurídicos de rango inferior sobre los derechos de las minorías, y la Ley de Protección contra la Discriminación, núm. 10221/2010, en su versión modificada, incluyen disposiciones jurídicas sobre la no discriminación en todos los ámbitos de la vida para las minorías nacionales.

23. El Ministerio de Salud y Protección Social es la autoridad nacional encargada de coordinar el seguimiento y la aplicación de los objetivos estratégicos de política y el marco jurídico para las minorías romaní y egipcia de los Balcanes. Este proceso se lleva a cabo mediante el seguimiento del Plan de Acción Nacional (PAN) para la Igualdad, la Inclusión y la Participación de los Romaníes y los Egipcios de los Balcanes 2021-2025, en colaboración con todas las instituciones y partes interesadas responsables. El Plan de Acción Nacional incluye siete ámbitos prioritarios destinados a lograr la igualdad, la participación y la inclusión de las minorías romaní y egipcia de los Balcanes en relación con el acceso a la educación, la justicia, el empleo, la vivienda social, la atención de la salud, los servicios sociales y la participación general en la sociedad. Las medidas del PAN 2021-2025 se basan en los resultados y la evaluación del plan de acción anterior 2016-2020. El Ministerio de Salud y Protección Social ha finalizado los informes anuales del Plan de Acción Nacional para la Integración de los Romaníes y Egipcios de los Balcanes 2016-2020. A escala nacional, el seguimiento del PAN se ha hecho mediante el sistema electrónico Rom-Alb, que genera datos para todos los ámbitos de aplicación, objetivos de política y medidas.

24. Este proceso se ha ampliado con actividades de capacitación y fomento de la capacidad para informar a más de 200 puntos focales sobre los indicadores del PAN relacionados con los romaníes y egipcios de los Balcanes a nivel central y local (de noviembre a diciembre de 2023).

25. En el ámbito de la protección social, el Ministerio de Salud y Protección Social, a través del Fondo Social, ha proporcionado ayuda financiera a los municipios, centros de emergencia y centros multifuncionales comunitarios. Las familias de las minorías romaní y egipcia de los Balcanes también se benefician del plan de ayuda económica. A finales de 2023, el número de familias es de 2.536, lo que supone un descenso con respecto al primer semestre de 2023. Las familias que reciben asistencia económica se benefician de servicios sociales integrados, ayudas para la búsqueda de empleo y actividades de formación profesional con el objetivo de salir de esta situación de asistencia.

26. En el ámbito de la educación, existe el compromiso de garantizar la educación inclusiva para las minorías romaní y egipcia de los Balcanes en la Estrategia Nacional de Educación 2022-2026 y en el objetivo de política para la educación del PAN para la Igualdad, la Inclusión y la Participación 2021-2025. De conformidad con la Decisión núm. 666 del Consejo de Ministros, de 10 de octubre de 2019, sobre las ayudas económicas para la comida en los comedores y las residencias, que determina los criterios para que los alumnos de educación preuniversitaria puedan beneficiarse de becas y ayudas en los centros públicos de enseñanza, en su versión modificada, se establece el papel de los mediadores en la educación en apoyo de los niños y niñas romaníes y egipcios de los Balcanes, con un total de 10.539 alumnos pertenecientes a estas minorías que se matricularon y asistieron a la educación preescolar y la educación obligatoria en el año escolar 2022/23. El objetivo es que los mediadores para la inclusión de las minorías romaní y egipcia de los Balcanes aumenten aún más la participación de los niños pertenecientes a estas minorías en el proceso educativo. Se han designado 40 mediadores en virtud de esta disposición. Además, los alumnos y estudiantes romaníes y egipcios de los Balcanes han recibido becas de educación, en particular en la enseñanza superior, libros de texto y transporte gratuitos, y los niños romaníes se han beneficiado de la matriculación prioritaria en las escuelas infantiles y en la educación básica y a tiempo parcial.

27. En el marco del proceso de integración en la Unión Europea, el 20 de abril de 2022 se celebró en Tirana el Quinto Seminario de Diálogo sobre Políticas entre Albania y la Unión Europea para la inclusión de las minorías nacionales romaní y egipcia de los Balcanes. El Seminario de Diálogo sobre Políticas dio lugar a conclusiones y medidas operativas y a recomendaciones finales que se aplicarán en el período 2022-2024. Las recomendaciones del Seminario de Diálogo sobre Políticas entre Albania y la Unión Europea 2022-2024 han sido objeto de consulta con representantes de los gobiernos locales y central, representantes de la sociedad civil y organizaciones internacionales.

28. El objetivo de política en materia de empleo y enseñanza y formación profesional se ha centrado en el empleo y la formación profesional de los romaníes y egipcios de los Balcanes. Con los cambios introducidos en la Ley de Fomento del Empleo, núm. 15/2019, (aprobada por el Parlamento en junio de 2023), se trataron los programas recientes de fomento del empleo para los grupos vulnerables, en particular las minorías romaní y egipcia de los Balcanes, y se aprobó la Garantía Juvenil de la Unión Europea. En colaboración con proveedores públicos, no públicos y privados, se diseñan y ejecutan programas de fomento del empleo y capacitación para los grupos vulnerables, como los jóvenes (en el marco del plan de Garantía Juvenil), las personas con discapacidad (en el marco del Fondo de Empleo Social), los beneficiarios en edad de trabajar de familias que reciben ayudas económicas, los demandantes de empleo de larga duración y, en particular, las minorías étnicas, como las comunidades romaní y egipcia de los Balcanes.

29. Los demandantes de empleo romaníes y egipcios de los Balcanes reciben ayuda para la búsqueda de empleo y servicios de mediación en las oficinas regionales de empleo y están inscritos en los centros de formación profesional. Alrededor de 300 personas de las minorías romaní y egipcia de los Balcanes se han incorporado al mercado laboral a través de los programas de fomento del empleo. El Programa Intensivo de Orientación Profesional mejora las capacidades técnicas y de gestión de los grupos vulnerables con el objetivo de incluirlos en los programas de empleo del Organismo Nacional de Empleo y Formación Profesional.

30. En cuanto a la vivienda social, las disposiciones de la Ley de Vivienda Social, núm. 22/2018, en su versión modificada, prevén que más del 5 % de los beneficiarios de todos los programas de vivienda social deben pertenecer a las minorías romaní y egipcia de los Balcanes.

31. El Ministerio del Interior ha informado de que ha impartido cursos de capacitación a 138 funcionarios en seis distritos para reforzar su capacidad en materia de normativa de registro civil, con efecto en los romaníes y los egipcios de los Balcanes. Para ello, se organizaron diez programas de capacitación (en línea) sobre la identificación y el registro de los romaníes y los egipcios de los Balcanes.

32. El acceso a la asistencia jurídica gratuita se proporciona en 14 centros operativos del Servicio de Asistencia Jurídica Primaria, que abarcan la mayor parte del territorio a través del servicio de asistencia jurídica primaria y secundaria. Los miembros de las minorías romaní y egipcia de los Balcanes recibieron servicios jurídicos gratuitos que prestaron 15 organizaciones sin fines de lucro.

33. El antigitanismo es un elemento independiente del PAN para la Igualdad, la Inclusión y la Participación 2021-2025, y su objetivo es reconocer el antigitanismo en las políticas públicas. La Escuela de Administración Pública de Albania (ASPA) ha organizado la formación en línea “Protección frente a la discriminación de las minorías romaní y egipcia de los Balcanes” (marzo de 2023) sobre el marco jurídico de protección frente a la discriminación, en la que se hacía especial hincapié en el origen étnico romaní y egipcio de los Balcanes, las formas de discriminación y la garantía de los derechos básicos. En Albania, en 2023, el acceso al registro civil y el acceso a la asistencia jurídica han mejorado para las minorías romaní y egipcia de los Balcanes.

34. Los retornados romaníes han recibido apoyo social en seis municipios (Tirana, Lezhë, Fier, Elbasan, Durrës y Devoll). Estos municipios elaboraron planes sociales a nivel local para los romaníes y egipcios de los Balcanes que se centraban en los retornados de la emigración o el asilo y la reintegración de los retornados.

Aplicación de la Ley de Inclusión y Accesibilidad de las Personas con Discapacidad, núm. 93/2014

35. Las políticas y estrategias para la inclusión social de las personas con discapacidad están en consonancia con los objetivos de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2021-2030. El Ministerio de Salud y Protección Social ha respaldado el Plan de Acción Nacional sobre Discapacidad 2021-2025, que ha sido aprobado por el Gobierno mediante la Decisión núm. 276 del Consejo de Ministros, de 12 de mayo de 2021.

36. El Consejo Nacional de la Discapacidad y la Secretaría Técnica de la Discapacidad supervisan la aplicación de la Ley núm. 93/2014 en colaboración con los puntos focales de los ministerios competentes, las entidades de los gobiernos locales y central y la sociedad civil. La Ley núm. 93/2014 garantiza los derechos de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la inclusión de la discapacidad y promueve la cooperación con los grupos de interés para fomentar la promoción de la inclusión y la eliminación del estigma de la sociedad.

37. Esta ley también incluye las definiciones legales para los conceptos de accesibilidad, ajustes razonables y vida independiente en todas las categorías de la discapacidad. El Ministerio de Salud y Protección Social está trabajando para reforzar el proceso de seguimiento de la discapacidad por los puntos focales y lograr la inclusión social de las personas con discapacidad a nivel local en los 61 municipios. En el Plan de Acción Nacional para las Personas con Discapacidad 2021-2025, la accesibilidad es un objetivo de política primordial acompañado de medidas transversales.

38. En cuanto a las infraestructuras, el Ministerio de Salud y Protección Social ha mejorado la situación en los centros de salud y, en gran medida, ha establecido normas de accesibilidad en las instalaciones sanitarias. A nivel nacional, se han realizado adaptaciones en 340 centros y ambulancias. También se han mejorado los niveles de accesibilidad física en las escuelas reconstruidas tras el terremoto con el programa “EU4Schools”, ejecutado por

el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en colaboración con el Gobierno de Albania. Esta iniciativa se ha extendido a 11 municipios afectados, a saber: Kruja, Durrës, Kurbin, Kamza, Kavaja, Tirana, Mirdita, Lezha, Rrogozhina, Shijak y Vora. La accesibilidad en los planes locales y de desarrollo socioeconómico es una prioridad del Plan de Acción Nacional para las Personas con Discapacidad. Los planes locales de accesibilidad de Pogradec, Përmet y Lezha son los primeros modelos de planes de accesibilidad que dan cumplimiento a la legislación nacional. En el período 2021-2025, todas las instituciones se han comprometido a adoptar medidas en materia de accesibilidad en las construcciones, las infraestructuras, el transporte, la comunicación y la información en todas las esferas como la educación, el empleo, los servicios y el turismo.

39. De conformidad con las disposiciones de la Ley de Vivienda Social, núm. 22/2018, en su versión modificada, la legislación sobre la vivienda social para las personas necesitadas también incluye a las personas con discapacidad. Existen programas como: el plan de ayudas al alquiler, las subvenciones inmediatas, la mejora y adaptación de las condiciones de las viviendas y la inversión en viviendas de bajo coste.

40. El Ministerio de Educación y Deportes ha prestado su apoyo a las redes profesionales de maestros auxiliares para la formación y el desarrollo profesional en materia de inclusión y educación de calidad de los niños con discapacidad. Al mismo tiempo, para el curso 2022/23, se ha aumentado el número de trabajadores psicosociales con 747 empleados de los servicios psicosociales en el sistema educativo, 469 psicólogos y 278 trabajadores sociales que cubren todas las instituciones educativas del país, ofreciendo apoyo psicosocial a los alumnos, padres y profesores. Para el año escolar 2022/23, en el sistema educativo hay 1.650 maestros auxiliares que prestan apoyo a los alumnos con discapacidad.

41. La participación en la sociedad y la vida política y pública incluye un enfoque en los proyectos artísticos, culturales y de patrimonio cultural, así como la participación en actividades culturales y deportivas organizadas por el Ministerio de Educación y Deportes. En el Plan de Acción Nacional, la participación en la vida pública se reforzará aún más en los medios audiovisuales, así como la participación en los procesos electorales con el fin de poner en práctica las mejores prácticas, en particular mediante la información accesible para todas las personas. En las últimas elecciones, la Comisión Electoral Central facilitó formatos accesibles, anuncios en lengua de señas y asistencia para las personas con discapacidad. En los ámbitos de la cultura y los deportes, los elementos de la accesibilidad son una condición previa para la inclusión.

En relación con las personas LGBTI

42. Los derechos y libertades fundamentales de las personas están garantizados en la Constitución de la República de Albania, sin excepción, distinción ni discriminación por motivos individuales, en particular la orientación sexual y la expresión de la identidad de género. El Plan de Acción Nacional para las Personas LGBTI 2021-2027, el tercer plan de acción a nivel nacional, se aprobó mediante la Decisión núm. 700 del Consejo de Ministros, de 18 de noviembre de 2021. Este plan se centra en la protección de los derechos, la prestación de servicios de calidad, la concienciación y la reducción del nivel de rechazo de la sociedad hacia las personas LGBTI en Albania, centrándose en medidas más contundentes contra la discriminación y los delitos de odio contra las personas LGBTI en todo el país.

43. El 14 de febrero de 2022, el Ministerio de Salud y Protección Social presentó el Plan LGBTI+ 2021-2027 en un acto de lanzamiento en el que participaron instituciones, organizaciones no gubernamentales (ONG) sobre el terreno y asociados internacionales. En cuanto a la protección de las personas LGBTI frente a la discriminación, se sigue aplicando el Plan de Acción Nacional para las Personas LGBTI+ 2021-2027.

44. En el marco del Día Internacional contra la Homofobia y del 13^{er} Festival de la Diversidad, en las instalaciones del Ministerio de Salud y Protección Social se celebró la presentación de la plataforma nacional “*REPORTO: Language and Hate Crimes*” (DENUNCIA: Discursos y Delitos de Odio), en colaboración con la plataforma nacional ISIGURT.AL y Pink Embassy. También el 23 de septiembre de 2022, en la sala de reuniones del Ministerio de Salud y Protección Social, se celebró una mesa redonda sobre los delitos de odio contra las personas LGBTI en Albania, organizada por el Ministerio de Educación y

Cultura y el Consejo de Europa, con la participación de organizaciones internacionales y ONG, así como representantes institucionales.

45. En 2022 y 2023, el Ministerio de Salud y Protección Social participó en las actividades desarrolladas en el marco del Día Internacional contra la Homofobia, y en el mes de mayo se desarrollaron un gran número de actividades en cooperación y con la participación de organizaciones de la sociedad civil y organizaciones internacionales que trabajan por los derechos humanos en Albania, así como diversas instituciones. El 19 de diciembre de 2023 se organizó un taller sobre el tema de la “Eliminación de la discriminación contra las personas LGBTIQ+ en el sector privado en Albania”. Esta actividad, organizada por el Ministerio de Salud y Protección Social en cooperación con el PNUD y otras organizaciones asociadas, tenía por objeto promover la diversidad en el lugar de trabajo y eliminar la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género.

Respuesta al párrafo 7 de la lista de cuestiones

46. La Ley de Asilo en la República de Albania, núm. 10/2021, y la Instrucción núm. 72, de 18 de mayo de 2022, sobre los procedimientos de emisión de las cartas de notificación electrónica y los documentos de viaje de las personas que se han beneficiado de la condición de refugiado y la protección complementaria en la República de Albania, establecen que:

- En la República de Albania, las personas a las que se les ha concedido la condición de refugiado o la protección complementaria presentan la solicitud de emisión del documento de identidad electrónico o el documento de viaje a la autoridad encargada del asilo y de los refugiados.
- La expedición del documento de identidad electrónico o el documento de viaje se realiza en un plazo de 15 días desde la fecha de la solicitud.
- En 2023, según la autoridad encargada del asilo y los refugiados, tras la presentación de este tipo de solicitudes, 15 personas recibieron un documento de identidad electrónico y 3 un documento de viaje.

47. En la República de Albania, la Ley de Extranjería, núm. 79/2021, y la Directiva núm. 87, de 21 de junio de 2023, sobre la documentación y el procedimiento de solicitud, evaluación, aprobación y rechazo de las solicitudes de declaración de apatridia, disponen que:

- Las personas extranjeras que se encuentren en el territorio de la República de Albania pueden presentar una solicitud de declaración de apatridia a la autoridad encargada del asilo, los extranjeros y la ciudadanía y al ministerio responsable de los asuntos de seguridad y orden público.
- La instrucción establece los pasos y plazos que han de seguirse desde la presentación de la solicitud hasta que la autoridad decide sobre la condición de apatridia.
- Desde la entrada en vigor de esta directiva, no se ha presentado ninguna solicitud de este tipo a la autoridad encargada del asilo, los extranjeros y la ciudadanía.

Igualdad de derechos entre hombres y mujeres (art. 3)

Respuesta al párrafo 8 de la lista de cuestiones

Aplicación de la Estrategia de Igualdad de Género

48. En octubre de 2016 se elaboraron y aprobaron la Estrategia Nacional de Igualdad de Género y su Plan de Acción 2016-2020. Esta estrategia contenía 4 objetivos estratégicos y 13 objetivos específicos. La evaluación realizada de la aplicación de la Estrategia Nacional de Igualdad de Género 2016-2020 y su Plan de Acción ha puesto de manifiesto que se ha aplicado el 80 % de las medidas, destacando importantes logros en el empoderamiento de las mujeres, el avance hacia la igualdad de género y la reducción de la violencia de género y la violencia doméstica. La aplicación de la Estrategia 2016-2020 y las medidas previstas también tienen un impacto significativo en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 5 “Igualdad de género”.

49. La siguiente Estrategia Nacional de Igualdad de Género 2021-2030, aprobada mediante la Decisión núm. 400 del Consejo de Ministros, de 30 de junio de 2021, fue concebida para dar continuidad a la anterior Estrategia de Igualdad de Género 2016-2020. La Estrategia Nacional de Igualdad de Género 2021-2030 constituye una directriz hacia una sociedad en la que todas las personas, mujeres, hombres y jóvenes y niños de ambos sexos, independientemente de su edad, género, lugar de nacimiento o residencia, grupo étnico o social, discapacidad, afiliación religiosa, identidad de género u orientación sexual, así como de otras características individuales, gocen de igualdad de oportunidades.

50. La Estrategia Nacional de Igualdad de Género 2021-2030 se elaboró sobre la base de las conclusiones y recomendaciones del “Informe de evaluación: La aplicación de la Estrategia Nacional de Igualdad de Género y su Plan de Acción 2016-2020” y, por tanto, su objetivo es seguir ampliando y mejorando las medidas previstas y que no han sido aplicadas íntegramente, o apoyar aquellas medidas que se han aplicado para lograr su sostenibilidad a largo plazo, en consonancia con los objetivos estratégicos previamente establecidos en la Estrategia Nacional de Igualdad de Género 2016-2020.

51. La Estrategia Nacional de Igualdad de Género 2021-2030 aspira a conseguir una sociedad que valore la igualdad de género y la justicia de género como condiciones fundamentales para el desarrollo sostenible, social, económico y político del país, que capacite a todas las personas para disfrutar de los mismos derechos y oportunidades en todos los ámbitos de la vida, que no permita que nadie se quede atrás y que se base en el principio de tolerancia cero contra las prácticas nocivas, la violencia de género y la violencia doméstica, mediante las sanciones a los autores y la protección, rehabilitación y reintegración de las personas que han sido objeto de malos tratos.

52. El objetivo estratégico 1 de la Estrategia Nacional de Igualdad de Género 2021-2030 prevé “El cumplimiento de los derechos económicos y sociales de las mujeres, las mujeres jóvenes, las niñas y los hombres, los hombres jóvenes y los niños en la sociedad y el empoderamiento de las mujeres, las mujeres jóvenes y las niñas en toda su diversidad, con miras a mejorar y lograr la sostenibilidad de la economía (verde) medioambiental y su participación igualitaria en el proceso de digitalización” y el objetivo específico 1.3 prevé “La reducción de las barreras que mantienen a las mujeres, las mujeres jóvenes y las niñas alejadas del mercado laboral, y un mayor acceso al trabajo decente, en particular al trabajo no tradicional (en los ámbitos como la ciencia, la tecnología, la ingeniería, las matemáticas, etc.) para las mujeres, las mujeres jóvenes y las niñas en toda su diversidad”. De conformidad con las acciones previstas en la Estrategia Nacional de Empleo y Cualificaciones 2019-2022, este objetivo específico prevé como medida crear un entorno propicio y alentador para la inclusión de las mujeres, las jóvenes y las niñas en toda su diversidad en el trabajo decente en sectores no tradicionales. A nivel local, en 2022, los municipios siguieron recibiendo apoyo para la elaboración de planes de integración social y económica para las mujeres y niñas víctimas de la violencia doméstica y la violencia de género en ámbitos como el empleo.

53. A principios de 2023 comenzó la aplicación de la Decisión núm. 646 del Gobierno (Programa de Codificación). Entre enero y diciembre de 2023, este programa contó con la asistencia de 1.290 participantes, de los que aproximadamente el 40 % eran niñas. A pesar de la percepción de que este programa puede estar más asociado a los hombres, el porcentaje de participación de niñas ha sido significativo. También se ha observado una tendencia al alza en la asistencia de niñas y mujeres a los cursos de los centros públicos de formación profesional.

	2021	2022	2023
Total Participantes inscritos	6 631	9 398	10 547
Niñas	3 144	4 757	5 769
Porcentaje	47	51	55

54. Junto con la Estrategia Nacional de Igualdad de Género 2021-2030, también se aprobó el Plan de Acción asociado. La Estrategia Nacional de Igualdad de Género 2021-2030 es la cuarta estrategia consecutiva en esta esfera y refleja la prioridad y la especial atención que el Gobierno de Albania concede a la consecución de la igualdad de género, así como a la

reducción de la violencia de género y la violencia doméstica, reconociendo que combatir adecuadamente esos fenómenos constituye un requisito para alcanzar el desarrollo sostenible.

55. En el objetivo estratégico III, la Estrategia Nacional de Igualdad de Género prevé la reducción de todas las formas de prácticas nocivas, violencia de género y violencia doméstica. En 2022, el Ministerio de Salud y Protección Social emprendió una serie de medidas relacionadas con la violencia doméstica y la violencia de género. En este sentido fueron importantes las medidas adoptadas para aumentar las capacidades de los coordinadores locales contra la violencia doméstica y los agentes de policía en relación con la correcta aplicación de los cambios introducidos en la Ley de Medidas contra la Violencia en las Relaciones Familiares en los años 2020 y 2021.

56. En relación con lo anterior, en 2022, el Ministerio de Salud y Protección Social siguió trabajando en el desarrollo de las capacidades de los equipos técnicos multidisciplinarios y los coordinadores locales contra la violencia doméstica, así como de los agentes de policía en relación con la aplicación de los cambios legislativos introducidos en la Ley de Medidas contra la Violencia en las Relaciones Familiares (enmendada en 2020) y la Decisión núm. 327/2021 del Consejo de Ministros sobre el mecanismo de coordinación de la labor de las autoridades responsables para derivar los casos de violencia en las relaciones familiares, así como sus procedimientos, a fin de apoyar y rehabilitar a las víctimas de violencia.

57. En el período comprendido entre enero y diciembre de 2022, se prestó apoyo a 50 mecanismos de coordinación de derivaciones para mejorar la eficacia de su trabajo y se impartió capacitación a entre 15 y 20 miembros de cada mecanismo. El Ministerio de Salud y Protección Social, con la ayuda del PNUD, impartió formación a 58 coordinadores de 42 municipios sobre las dificultades y los retos que plantea la gestión de los casos de violencia contra las mujeres. En seis municipios se separó la función de los coordinadores locales contra la violencia de la que ejercen los oficiales de género y los trabajadores para la protección de los derechos del niño, y se están tomando medidas para extender esta iniciativa también a otros municipios. En el mismo período, casi 400 agentes de policía recibieron capacitación en 9 municipios del país sobre la correcta aplicación de los cambios legislativos, la emisión de las órdenes preliminares de protección y el seguimiento de la aplicación de las órdenes de alejamiento y las órdenes de alejamiento inmediatas. La Policía del Estado ha organizado una serie de actividades formativas sobre el reconocimiento y la aplicación de los cambios legislativos y reglamentarios en materia de violencia doméstica, la elaboración de los informes de evaluación de riesgos y la emisión de las órdenes con medidas preliminares de protección inmediata, así como sobre el tratamiento y la derivación de las víctimas de violencia doméstica.

58. En febrero de 2022, la Asamblea aprobó la Ley núm. 13/2022 por la que se ratifica el Convenio núm. 190 sobre la Violencia y el Acoso de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que supone un paso importante en la protección de las mujeres, los hombres, las niñas y los niños frente al acoso y la violencia en el ámbito del empleo. En cuanto a la recopilación y el procesamiento de datos relacionados con la violencia doméstica y la violencia de género, la Dirección General de la Policía del Estado ha mejorado el sistema informático para procesar los datos estadísticos recopilados regularmente con una periodicidad mensual. Asimismo, de conformidad con los cambios legislativos, la Policía del Estado ha puesto en marcha el análisis de la “evaluación de riesgos” en el tratamiento de todos los casos de violencia doméstica.

59. En 2022, en algunos municipios del país se organizaron actividades con mujeres en las que se habló de sus derechos y de la protección frente a la violencia de género. Se celebraron reuniones con la red de coordinadores locales sobre la derivación y gestión de los casos de violencia doméstica con el fin de reforzar sus capacidades y compartir buenas prácticas.

60. Del 2 al 6 de octubre de 2023, la delegación representativa del Grupo de Expertos en la Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (GREVIO), un organismo independiente de supervisión del Convenio de Estambul, mantuvo reuniones de evaluación con las instituciones competentes de Albania. Esta evaluación concluyó la primera ronda de la evaluación temática para supervisar la aplicación del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la

Violencia Doméstica (Convenio de Estambul) en Albania. La primera ronda de la evaluación temática tenía por objeto analizar cómo las leyes y políticas nacionales de los Estados parte fomentan la confianza, prestan apoyo y facilitan el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de la violencia. El Ministerio de Salud y Protección Social, como principal autoridad responsable de las cuestiones de igualdad de género, violencia de género y violencia doméstica, coordinó el proceso para garantizar el éxito de esta misión en Albania.

61. El 18 de octubre de 2023, el Gobierno de Albania presentó al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer el quinto informe periódico sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

62. Los días 1 y 2 de noviembre de 2023 se organizó un curso de capacitación de dos días de duración con la red de coordinadores locales para la derivación y gestión de los casos de violencia doméstica. Esta acción formativa se organizó como continuación del trabajo en curso encaminado a reforzar la red y tenía por objeto servir como plataforma para aumentar las capacidades de los coordinadores, y que llevaran a cabo una gestión más eficaz de las víctimas de diversas formas de violencia, promover la cooperación entre los coordinadores y compartir las mejores prácticas y las dificultades encontradas en el proceso de trabajo.

63. El Ministerio de Salud y Protección Social ha organizado la campaña de concienciación “16 Días de Activismo contra la Violencia de Género”. Esta campaña comenzó el 24 de noviembre de 2023 y finalizó el 10 de diciembre, el Día Internacional de los Derechos Humanos. En 2023, el tema de la campaña fue “Invertir para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas” y se centró en la importancia de financiar diversas estrategias de prevención para evitar que se produzcan casos de violencia. Para la campaña de 2023 se organizaron 183 actividades.

64. En la República de Albania, el Plan de Acción Nacional para la Aplicación de la resolución núm. 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad en la República de Albania fue aprobado mediante la Decisión núm. 732, de 13 de diciembre. La resolución subraya la importancia de la participación de las mujeres en las negociaciones de paz y en las operaciones de mantenimiento de la paz, y promueve una perspectiva de género para la participación igualitaria y significativa de las mujeres en los procesos de paz y seguridad.

65. El 15 de diciembre de 2023 se celebró la reunión del Consejo Nacional de Igualdad de Género. En esta reunión se presentaron las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer tras el informe elaborado en Ginebra el 18 de octubre de 2023. Asimismo, se presentaron los pasos para elaborar el plan de trabajo siguiendo las recomendaciones formuladas a Albania por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

66. Duplicar y después triplicar las ayudas económicas para los casos de violencia doméstica con órdenes de protección, dando prioridad a las mujeres cabeza de familia, en combinación con la prestación de servicios especializados de apoyo a la protección contra la violencia doméstica y la violencia de género. En 2022, 34 servicios han funcionado como servicios especializados de apoyo a las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad ante la violencia de género o la violencia doméstica. Estos servicios se organizan en centros de acogida temporal (16 centros a nivel municipal y de distrito) y 2 centros residenciales a nivel nacional. Estos servicios incluyen el alojamiento, la atención de la salud, el asesoramiento jurídico, la atención psicosocial, la protección, la seguridad y la lucha contra la trata de personas, la educación y el cuidado de niños.

67. Desde enero de 2022, para responder a las crisis, el Programa de Resiliencia Social del Gobierno ha prestado apoyo financiero a todos los beneficiarios del programa de asistencia económica con un aumento del 20 % en la ayuda para todos los beneficiarios. Ayuda que se duplicó para 15.000 familias con tres hijos o más, y para 5.700 mujeres cabeza de familia con hasta dos hijos y 5.200 miembros de la familia mayores de 65 años, y se triplicó para 771 huérfanos, víctimas de la violencia doméstica y víctimas de la trata.

C. Cuestiones relativas a disposiciones específicas del Pacto (arts. 6 a 15)

Derecho a trabajar (art. 6)

Respuesta al párrafo 10 de la lista de cuestiones

68. Se desarrolló un programa especial de incentivos para hacer frente a la pandemia de COVID-19, que incluía un programa de información de 12 meses. En el programa se explican los servicios e incentivos. A continuación se presentan los datos estadísticos.

Programa/Año	2020	2021	2022	2023
V.K.M 608 (Programa 4 meses)	30	284	20	0
V.K.M 608 (Programa 8 meses)	1 129	1 575	515	51
V.K.M 608 (Programa 12 meses/Sector informal)	563	828	466	133

Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias (art. 7)

Respuesta al párrafo 11 de la lista de cuestiones

69. El salario mínimo debe revisarse periódicamente y ajustarse en función de las directrices de aplicación de los Convenios núms. 26 y 131 sobre el salario mínimo de la OIT. Las políticas salariales y de ingresos revisten especial importancia en tiempos de crisis económica. Desde 2011, la OIT ha proporcionado asesoramiento sobre las políticas para mitigar el impacto de la crisis económica mundial en Albania. Podría ser útil llevar a cabo un examen tripartito sobre cómo un fondo de garantía salarial podría contribuir a reducir los atrasos en el pago de los salarios y su impacto social negativo. La OIT proporcionará apoyo técnico para la aplicación efectiva del Convenio sobre la Protección de los Créditos Laborales en caso de Insolvencia del Empleador, 1992 (núm. 173), y su aceptación por la OIT en última instancia.

70. En relación con el salario mínimo:

Artículo 111 (modificado por el artículo 51 de la Ley núm. 136/2015, de 5 de diciembre de 2015):

- El salario no puede ser inferior al salario mínimo fijado por la Decisión del Consejo de Ministros.
- El salario mínimo se fijará en función de:
 - Los factores económicos, las exigencias del desarrollo económico y la disminución del desempleo, y el aumento de la producción.
 - Las necesidades de los trabajadores y sus familias, teniendo en cuenta el nivel de vida general de los trabajadores en el país, los ingresos que se benefician del seguro social y el nivel de vida de los distintos grupos sociales.
- El Consejo de Ministros puede fijar un salario inferior al salario mínimo a nivel nacional para los casos de aprendizaje de profesiones en el sistema combinado de educación y formación profesional.

Respuesta a los párrafos 11 y 12 de la lista de cuestiones

71. La Inspección Estatal de Trabajo y Servicios Sociales publica anualmente sus datos de trabajo sobre la base del Convenio núm. 81 en su página web: www.inspektoriatipunes.gov.al. Entre 2019 y 2023, este organismo de Inspección ha realizado un total de 46.203 inspecciones. Entre los años 2019 y 2023, los inspectores de trabajo han tomado las siguientes medidas frente a las infracciones de la legislación laboral: 5.623 advertencias, 627 multas, 5.290 suspensiones del trabajo (medidas de urgencia relacionadas con las relaciones laborales y los problemas de seguridad y salud en el trabajo). En los cuadros que figuran a continuación se pueden consultar los datos de las inspecciones por año, las inspecciones relacionadas con accidentes y las medidas administrativas adoptadas en los últimos cinco años.

Año	Número de inspecciones	Número de inspecciones relacionadas con accidentes	Número de trabajadores lesionados	Número de trabajadores fallecidos	Medida urgente/suspensión	Total sanciones	Total advertencias
2019	13 079	197	176	38	1 719	157	1 694
2020	5 993	201	182	36	840	85	700
2021	7 039	207	187	31	578	102	760
2022	10 154	208	184	32	1 038	135	1 226
2023	9 938	218	168	30	1 115	148	1 243

	2019		2020		2021		2022		2023	
	Trabajadores lesionados	Trabajadores fallecidos	Trabajadores lesionados	Trabajadores fallecidos	Trabajadores lesionados	Trabajadores fallecidos	Trabajadores lesionados	Trabajadores fallecidos	Trabajadores lesionados	Trabajadores fallecidos
Agricultura, pesca e industria forestal	1	0	2	0	5	1	1	0	0	0
Minería	27	7	28	5	22	4	30	5	26	1
Empresa manufacturera	39	2	48	8	37	4	50	5	38	3
Electricidad, gas y agua	9	3	11	1	7	6	7	1	7	1
Hostelería y restauración	12	4	10	1	20	0	17	0	11	2
Construcción	45	17	39	10	36	6	29	10	32	8
Transporte y telecomunicaciones	1	0	4	1	4	2	4	0	8	3
Servicios financieros	0	0	3	1	4	0	2	0	2	1
Otras actividades	42	5	37	9	52	8	44	11	44	11
Total	176	38	182	36	187	31	184	32	168	30

Derechos sindicales (art. 8)

Respuesta al párrafo 14 de la lista de cuestiones

72. Albania se ha unido a los estados en los que el derecho de afiliación a sindicatos está protegido por la ley, de conformidad con el Código del Trabajo, específicamente el artículo 10 sobre la libertad sindical y las negociaciones colectivas, y también los artículos 176 a 187 sobre las organizaciones sindicales.

Derecho a la seguridad social (art. 9)

Respuesta al párrafo 15 de la lista de cuestiones

73. El Mapping of Social Services in Albania (repertorio de los servicios de atención social en Albania), de junio de 2023, presenta la distribución de los servicios de atención social por tipología, fuente de financiación, grupos beneficiarios e instituciones proveedoras, utilizando datos administrativos de los 61 municipios. En el repertorio se valora la accesibilidad de los servicios y se evalúan las capacidades administrativas, institucionales, humanas y financieras para garantizar el funcionamiento eficaz del sistema. También proporciona una evaluación de la necesidad de los servicios de atención social por municipio. Este estudio tiene por objeto ayudar a los responsables de la elaboración y aplicación de las políticas en la planificación, prestación y supervisión de la prestación de los servicios sociales, tanto a nivel central como local.

74. La evaluación de la necesidad de servicios sociales en las 12 regiones muestra que hay un total de 391 instituciones de atención social, es decir, un 16 % más que en 2021, que prestan 1.147 servicios de atención social, servicios sociales públicos y no públicos, residenciales y no residenciales, es decir, 2,3 veces más que en 2021 (493 servicios), a 36.642 beneficiarios necesitados, en comparación con los 10.000 beneficiarios de 2019.

75. Para más información, consulte el siguiente enlace:

<https://www.undp.org/albania/publications/mapping-social-services-albania-0>

Respuesta al párrafo 16 de la lista de cuestiones

76. El Ministerio de Salud y Protección Social ha llevado a cabo el proceso de análisis jurídico de la Ley relativa a la Condición de los Huérfanos, en el marco de la reforma en favor de la desinstitucionalización. Este análisis tiene por objeto ofrecer una breve visión general de las políticas de protección social, centrándose en los niños “huérfanos”:

- Las reformas emprendidas hasta la fecha relacionadas con los programas sociales de diversa índole como: los servicios sociales, el empleo, la vivienda social, los programas de pagos y los programas educativos para todos los niveles.
- El término “huérfano social”, que no es un término oficial y no se utiliza en las comunicaciones administrativas y de procedimiento, se ha sustituido por el término “niño privado del cuidado parental” en todos los documentos jurídicos y políticos o estratégicos.
- El resultado es una serie de instrumentos jurídicos, acompañados de reglamentos, que regulan la protección de los derechos del niño, en particular de los niños privados del cuidado parental. El estudio jurídico incluye el análisis de Ley de los Derechos y la Protección del Niño (núm. 18/2017), así como la Ley de Servicios de Atención Social en la República de Albania (núm. 121/2016), el Código de la Familia y la Ley de Medidas contra la Violencia en las Relaciones Familiares (núm. 9669, de 18 de diciembre de 2006). Estos instrumentos inciden directamente en la aplicabilidad de la Ley relativa a la Condición de los Huérfanos, de 31 de octubre de 1996, (núm. 8153).

77. Los análisis muestran que la actual Ley relativa a la Condición de los Huérfanos no responde a los cambios en la situación jurídica, ni tampoco en lo que se refiere a las políticas sociales en vigor. El Ministerio ha presentado una propuesta y ha previsto en su agenda la elaboración de una nueva ley dedicada a la tutela de los niños privados del cuidado parental, basada en el principio del “interés superior del niño” y en el significado más amplio del término “niño privado del cuidado parental”, que significa la creación de una nueva cultura de entendimiento de la familia, la mejora del desarrollo de las políticas sociales y de la gestión de los servicios y las prácticas sociales por los agentes implicados: a nivel central, local y de la sociedad civil.

Protección de la familia y la infancia (art. 10)

Respuesta a los párrafos 17 y 18 de la lista de cuestiones

78. La Ley de Asilo en la República de Albania (núm. 10/2021), que está alineada con las cinco directivas de la Unión Europea, prevé la reunificación familiar de los refugiados y las personas con protección complementaria, y establece que la solicitud de reunificación familiar la debe presentar el refugiado o la persona beneficiaria de protección complementaria a la autoridad encargada del asilo y los refugiados.

79. El refugiado o la persona beneficiaria de protección complementaria presenta la solicitud de reunificación familiar a la autoridad encargada del asilo y los refugiados, cumplimentando el formulario de solicitud pertinente, que fue aprobado mediante la Orden Ministerial núm. 249, de 3 de junio de 2021, solo si ha permanecido legalmente en el territorio de la República de Albania durante un período no superior a los dos años antes de reunirse con los miembros de su familia.

80. El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante el documento estratégico de la Agenda Nacional de los Derechos del Niño 2021-2026, aplica medidas para prestar servicios

integrales y adaptados y que garanticen la protección de los derechos del niño. Este documento contiene un objetivo estratégico especial relacionado con la eliminación de todas las formas de violencia contra los niños, en particular los niños en situación de calle y explotados económicamente.

81. El Ministerio de Salud y Protección Social, como autoridad de coordinación, y la Agencia Nacional de los Derechos y la Protección del Niño aplican la Ley de los Derechos y la Protección del Niño (Ley núm. 18/2017). Con el fin de mejorar la calidad de la aplicación, el Ministerio de Salud y Protección Social ha aprobado recientemente la Orientación núm. 767, de 28 de diciembre de 2023, sobre la metodología de control de calidad del trabajo de las entidades de protección de la infancia a nivel local. La supervisión de la calidad del trabajo de las entidades de protección de la infancia por la Agencia Nacional de los Derechos y la Protección del Niño se llevó a cabo mediante la celebración de diez reuniones a nivel local y una actividad promocional a nivel nacional. Del mismo modo, se llevó a cabo el seguimiento sobre el terreno de 200 casos de niños bajo la protección de los trabajadores de protección de la infancia, sobre la base de la nueva metodología aprobada.

82. Los menores de 16 años tienen pleno acceso al sistema de salud, desde la vacunación y la inmunización de acuerdo con el Plan Nacional de Vacunación de 0 a 18 años de edad hasta las revisiones y las visitas médicas gratuitas al médico de familia y los médicos especialistas a través del sistema de derivación de pacientes. Por primera vez en 2019, el Ministerio introdujo el programa de reembolso de dispositivos médicos para las tiras de diabetes para los niños desde los 0 años de edad y los jóvenes hasta los 25 años de edad. Por primera vez en abril de 2022, el Ministerio introdujo el Programa Nacional de Revisión Oftalmológica para los niños entre 6 y 14 años. El Programa se lleva a cabo en el 9º curso en todas las escuelas públicas de Albania. En 2023, el Ministerio introdujo un nuevo Programa Nacional de Revisión Odontológica destinado también a los niños de 9º curso con edades escolares entre los 6 y 14 años, y de aplicación a nivel nacional. Además, en 2024, el Ministerio tiene previsto introducir el Programa Nacional de Detección de la Escoliosis, un nuevo programa de detección para los niños entre 5 y 14 años de edad, y el Programa Nacional de Detección de Deficiencias Auditivas para los niños desde el nacimiento, que también estará en consonancia con el programa de implantes cocleares que se ha puesto en marcha en los hospitales públicos para los niños con deficiencias auditivas, que se reembolsa al 100 % con cargo al presupuesto del Estado.

83. Todos los programas mencionados incluyen además actividades de promoción y concienciación sobre la importancia de la salud y los conocimientos sobre la salud de los niños. En este contexto, la protección de los niños contra la explotación económica se prevé como una categoría de niños a los que debe garantizarse una protección especial de conformidad con el capítulo V de la Ley de los Derechos y la Protección del Niño (núm. 18/2017). La protección de esta categoría de niños está prevista en los artículos 24 y 64 de la Ley núm. 18/2017.

84. De acuerdo con lo dispuesto en el Código Penal, el niño debe estar protegido contra la explotación económica, que incluye la realización de cualquier trabajo que:

- Suponga riesgos para su salud física y mental, bienestar y desarrollo general.
- Atente contra su educación.
- Sea forzoso.

85. El empleo de niños menores de 16 años está prohibido. El niño puede realizar trabajos ligeros, que no perjudiquen su salud ni su educación, ni le hagan abandonar la escuela, de conformidad con las disposiciones previstas en el Código del Trabajo. El niño debe estar protegido contra la explotación económica, así como contra la realización de cualquier trabajo forzoso en el seno de la familia o en las instituciones escolares, de rehabilitación y castigo, o con fines culturales, artísticos, deportivos, publicitarios o de modelaje, que suponga un riesgo, atente contra su educación o perjudique su salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. Queda prohibida cualquier práctica por la que se obligue al niño a realizar las acciones mencionadas anteriormente, con independencia del conocimiento o no de los padres o tutores, así como de que se trate o no de una práctica retribuida.

86. En el caso de que un niño que se encuentre en edad de escolarización obligatoria se ausente de la escuela para realizar actividades prohibidas con arreglo a la ley, el personal educativo lo notifica inmediatamente a los padres o tutores, así como a la dependencia de protección de menores, que toma medidas inmediatas para que el niño regrese a la escuela.

87. Las entidades de protección de la infancia identifican y dan prioridad activamente a cualquier caso denunciado de explotación de niños, en particular los niños en situación de calle. Estas entidades son responsables y tienen derecho a emprender acciones concretas, con el apoyo de los cuerpos de la Policía del Estado, para sacar al niño de la situación de explotación económica o de la situación de calle. Tras evaluar cada caso, el trabajador de protección infantil, en cooperación con la dependencia de evaluación y derivación de casos, así como con el grupo técnico intersectorial, incluye en el Plan Individual de Protección, entre otras medidas:

- La adopción de alguna de las medidas de protección previstas en la ley.
- La matriculación del niño en la escuela o la asistencia regular al programa educativo.
- El apoyo pedagógico, mediante profesores especiales o clases integradas.
- La no asistencia a determinados lugares.
- El tratamiento psicológico.
- El tratamiento de salud, de ser necesario.

88. El trabajador de protección infantil, basándose en la situación familiar del niño, si observa explotación infantil por los miembros de la familia, puede denunciar a los padres a la policía y a la fiscalía o determinar un plan de formación parental para los padres del niño que incluya, entre otras cosas:

- La asistencia a cursos de capacitación para padres.
- La asistencia a cursos contra el alcoholismo o programas contra las sustancias estupefacientes y psicotrópicas.
- La ayuda para inscribirse en la dependencia local pertinente e inscribir a todos los miembros de la familia en el registro civil.
- La ayuda para acceder al plan de ayudas económicas.
- La ayuda para acceder al mercado laboral.
- Cualquier otra intervención necesaria que contribuya a mejorar la situación familiar, creando las condiciones para la protección del niño contra la explotación.

89. Los trabajadores de protección de la infancia son los encargados de aplicar y supervisar la evolución del Plan Individual de Protección del Niño, así como modificarlo, adaptando o suprimiendo cualquier medida o intervención si la situación que motivó su establecimiento ha cambiado.

90. Los instrumentos jurídicos de rango inferior para la aplicación de la ley que tratan las cuestiones de la protección de los niños contra la explotación económica:

- La Decisión núm. 129 del Consejo de Ministros, de 13 de marzo de 2019, sobre los procedimientos para la identificación, la asistencia inmediata y la derivación de los niños explotados económicamente, en particular los niños en situación de calle.
- La Decisión núm. 578 del Consejo de Ministros, de 3 de octubre de 2018, sobre los procedimientos de derivación y gestión de casos, el diseño y el contenido del Plan Individual de Protección, la financiación de los gastos para su ejecución, así como la ejecución de las medidas de protección.
- La “Guía para los Inspectores de Trabajo sobre el Trabajo Infantil Inaceptable en Albania”. Este documento fue redactado por la Inspección de Trabajo en colaboración con la Agencia Nacional de los Derechos y la Protección del Niño y con el apoyo de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). La guía crea un vínculo funcional de cooperación entre los inspectores de trabajo y los trabajadores

de protección de la infancia a nivel local, en relación con la identificación, derivación y protección de los niños explotados económicamente.

91. En todos los municipios se han creado entidades de protección de la infancia, con 241 empleados que se encargan de gestionar los casos de los niños con necesidades de protección, en particular los niños identificados en situación de explotación económica. Bajo la coordinación de la Agencia Nacional de los Derechos y la Protección del Niño, se impartieron cursos de capacitación con el objetivo de aumentar la capacidad de los profesionales para la protección de los niños frente a la explotación económica. La Agencia Nacional de los Derechos y la Protección del Niño recopila los datos que envían los trabajadores de protección de la infancia a nivel local sobre todos los niños que necesitan protección, en particular los niños en situación de calle y los niños víctimas de explotación laboral.

92. Según los datos estadísticos de la Agencia Estatal de los Derechos y la Protección del Niño, cada año, los trabajadores de protección de la infancia de cada municipio gestionan unos 230 casos de niños en situación de calle, y las cifras más elevadas se registran durante el verano. Para el período de julio a diciembre de 2023, las Dependencias de Protección de la Infancia informaron de que un total de 55 adultos, principalmente progenitores, que utilizaban a sus hijos para mendigar en la calle, fueron enjuiciados por explotación infantil.

Respuesta al párrafo 19 de la lista de cuestiones

93. De los informes que reciben las Dependencias de Protección de la Infancia en todos los municipios se desprende que el fenómeno de los matrimonios precoces forzados no es un fenómeno generalizado. El fenómeno del matrimonio infantil se ha ido reduciendo y últimamente es muy poco frecuente.

94. Existen varios casos de niñas menores de edad que conviven en una relación de pareja con otros niños u hombres mayores, en los que ha influido la negligencia de los padres y que se han visto favorecidos por la cultura tradicional o comunitaria. En general, estos casos pertenecen a las minorías romaní y egipcia de los Balcanes debido a su cultura, normas tradicionales, pobreza, etc. Sin embargo, se han observado grandes cambios en estas comunidades, ya que últimamente muchos niños y niñas están concienciados y asisten a la escuela o a cursos de formación profesional.

95. En las clases extraescolares del sistema educativo se desarrollan temas relacionados con la eliminación de las desigualdades de género, los estereotipos de género, la discriminación y el fenómeno de los matrimonios precoces y forzados. Del mismo modo, se proporcionan las ayudas adecuadas para que todas las familias, en particular las que atraviesan dificultades económicas, puedan enviar a sus hijos a la escuela. En cooperación con las entidades educativas, las Dependencias de Protección de la Infancia identifican a los niños que no están matriculados en la escuela o que han abandonado los estudios, y trabajan con las familias para que los matriculen y regresen a la escuela. Las Dependencias de Protección de la Infancia trabajan con los centros de salud para promover la denuncia de los casos de violencia doméstica u otros incidentes que puedan prevenir el fenómeno de los matrimonios precoces.

96. El Servicio Social del Estado ha intervenido para ofrecer servicios y revisiones médicas a las niñas y mujeres que lo requieran, así como apoyo jurídico con servicios jurídicos y psicológicos. Para cualquier problema de salud, en particular de salud sexual y reproductiva, se deriva a las niñas y mujeres al centro de salud más próximo a su lugar de residencia, para recibir los servicios de salud gratuitos, así como para su derivación a los servicios especializados según sus necesidades.

97. En 2022, ninguna niña menor de 18 años contrajo matrimonio en Albania. Según los datos oficiales, en 2022 se registraron 18.782 matrimonios y, por primera vez, no hubo ningún matrimonio en el que los contrayentes fueran menores de 18 años (un caso de éxito).

Derecho a un nivel de vida adecuado (art. 11)

Respuesta a los párrafos 21 y 22 de la lista de cuestiones

98. El Ministerio de Salud y Protección Social ha supervisado el Plan de Acción Nacional para la Igualdad, la Inclusión y la Participación. Este documento estratégico incluye un objetivo relativo a las políticas en materia de vivienda social, que hace hincapié en la importancia de las condiciones de vivienda de los romaníes y egipcios de los Balcanes como condición previa para su inclusión social en la sociedad. Esto se lleva a cabo en coordinación con las instituciones responsables de la Estrategia de Vivienda Social y la Ley de Vivienda Social (núm. 22/2018) (en su versión modificada).

Derecho a la salud física y mental (art. 12)

Respuesta a los párrafos 23 y 24 de la lista de cuestiones

99. La Estrategia Nacional de Salud 2021-2030 refleja nuestro programa de gobierno “Albania 2030”, que evalúa la salud como parte de las políticas transversales y tiene por objeto proteger y preservar la salud de los ciudadanos, así como proporcionar un tratamiento eficaz para todos los problemas que surjan a lo largo de la vida. En los últimos años hemos avanzado en el aumento continuo de la financiación pública de la sanidad y la mejora de la calidad de los servicios de salud. Se han ampliado los programas de protección de la salud pública mediante la vacunación segura y eficaz contra las enfermedades transmisibles y la aplicación de programas eficaces de cribado de enfermedades no transmisibles basados en la población, cuyo objetivo era el diagnóstico precoz y el tratamiento oportuno. Entre las inversiones en la atención primaria de salud se incluye la rehabilitación de más de 400 centros de salud primaria de aquí a 2025.

100. Además, hemos invertido en la modernización de la red de hospitales de obstetricia y ginecología, empezando por las obras civiles y los nuevos equipos médicos en seis hospitales, seguido de inversiones importantes también en cuatro hospitales pediátricos. Mientras tanto, el Ministerio está en el proceso de redacción de la ley de salud reproductiva y, por primera vez en 2024, se inicia el procedimiento de fecundación *in vitro* en uno de los hospitales públicos, y todas las parejas que cumplan los requisitos de edad y reúnan los criterios médicos podrán beneficiarse de este servicio de forma gratuita. El apoyo a los profesionales de la salud ha sido y sigue siendo una prioridad para el establecimiento de mejores condiciones de trabajo, e ingenieros biomédicos llevan a cabo actividades de capacitación continua y cursos de capacitación específica sobre los manuales de usuario de cada nuevo equipo médico instalado.

101. La cobertura sanitaria universal sigue siendo nuestro principal objetivo y es lo que guía nuestro trabajo para fortalecer el sistema integrado de salud, reforzar la preparación y la respuesta ante las emergencias y mejorar la salud digital. Para lograr este objetivo, nuestro reto sigue siendo basarnos en el establecimiento de políticas sanitarias sostenibles que tengan un impacto directo en el aumento de la cobertura sanitaria de nuestros ciudadanos, mejorando la salud y el bienestar de la población mediante el cumplimiento de su derecho a una buena salud. Así pues, nuestro trabajo se centra en los siguientes objetivos: mejorar la calidad de la atención de la salud garantizando el pleno acceso de todos los ciudadanos albaneses sobre la base de un sistema financiero estable y aumentar el número de años de vida sana de la población albanesa; modernizar las infraestructuras y aumentar la seguridad y calidad de la atención hospitalaria; mejorar la calidad y seguridad de los medicamentos conforme a las normas de la Unión Europea; desarrollar e integrar un planteamiento de la atención sanitaria mejor coordinado y mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, así como restablecer la confianza de los ciudadanos en el sistema de atención de la salud.

102. En el ámbito de los medicamentos y los servicios farmacéuticos, el Ministerio de Salud y Protección Social está ultimando los trámites legislativos para el envío de la versión revisada de la Ley de Medicamentos y Servicios Farmacéuticos al Consejo de Ministros para su aprobación. Los nuevos cambios introducidos en la ley vigente, que fue aprobada en 2014, tienen como objetivo una mayor adecuación del instrumento legislativo existente a la directiva de la Unión Europea. Además, el Ministerio ha aprobado en el Parlamento la versión

revisada de la Ley de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, de conformidad con las recomendaciones de la 13ª reunión del Subcomité de la Unión Europea en el marco del capítulo 24 titulado “Justicia, libertad y seguridad”. La versión revisada de la ley se publicará para su consulta, y a lo largo de este año también se enviará al Consejo de Ministros para su aprobación.

103. Desde 2013 hasta hoy hemos aumentado en un 25 % los fondos destinados al reembolso de los medicamentos incluidos en la lista, garantizando no solo un grupo completo de medicamentos que se ofrece gratuitamente a todos nuestros ciudadanos con enfermedades crónicas, sino incluyendo también en la lista terapias innovadoras por las que hace ocho años los ciudadanos tenían que pagar de su presupuesto familiar. Hemos triplicado la financiación de los fármacos para el tratamiento de los enfermos de cáncer y ahora garantizamos un tratamiento 100 % gratuito con fármacos para pacientes con cáncer de mama y cáncer maligno de la sangre. Además, hemos invertido en la modernización del departamento de radioterapia y, desde 2019, los niños con tumores cerebrales también reciben tratamiento completo con radioterapia. Desde 2014, hay 600.000 ciudadanos sin seguro que reciben tratamiento médico en todos los niveles del sistema público de salud, financiado al 100 % con cargo al presupuesto del Estado. El primer medicamento alternativo de la Lista de Medicamentos Reembolsables se proporciona gratuitamente a 450.000 pacientes crónicos.

104. En 2023, las cotizaciones para la atención de la salud ascendieron a 17.077 millones de leks y, para los próximos tres años, se prevé un aumento anual progresivo de las cotizaciones de salud a una tasa media del 8 %. La previsión es que, en 2024, las cotizaciones de salud asciendan a 20.153 millones de leks, en 2025, a 18.956 millones de leks y, en 2026, a 19.960 millones de leks, es decir, un aumento del 16,8 % en comparación con 2023. Además, desde 2018, aparte del procedimiento centralizado de compras de medicamentos, el Ministerio de Salud y Protección Social ha garantizado el tratamiento de los pacientes con medicamentos patentados para enfermedades específicas mediante el instrumento jurídico de los Acuerdos de Entrada Gestionada.

105. Para el período 2018-2023, la Lista de Medicamentos Reembolsables se ha ampliado con nuevos fármacos y terapias alternativas, garantizando el tratamiento de los pacientes diagnosticados de cáncer con un espectro más amplio de terapias grupales. A día de hoy, se abarca al 100 % el tratamiento completo con los medicamentos de primera y segunda línea para 43 diagnósticos.

106. En 2022 se aprobó la versión revisada de la Ley de Medicamentos y Servicios Farmacéuticos, que incluyó cambios en referencia a la inclusión, por primera vez, del concepto de los Acuerdos de Entrada Gestionada, con el objetivo de crear una oportunidad para atraer a las empresas farmacéuticas que desarrollan fármacos innovadores equilibrando la relación costo-eficacia y añadiendo el concepto de Titular Local de Autorización de Comercialización, que permitirá la representación legal de los titulares internacionales de autorización de comercialización para que sean ellos mismos los titulares de la autorización de la comercialización, garantizando la calidad y la eficacia de los medicamentos registrados en la República de Albania e incidiendo en la reducción del precio de los medicamentos, los costes de registro y el mayor acceso a los medicamentos en el mercado local. Al mismo tiempo, se reducirán los costes de producción de los medicamentos, se garantizará la calidad y se obtendrán precios más favorables al aumentar la disponibilidad de los fármacos en nuestro mercado y reducir la demanda de medicamentos.

107. Por primera vez en 2018, se incluyeron también los dispositivos médicos en el régimen de reembolso. Y, desde 2018, todos los niños y jóvenes hasta los 25 años de edad se benefician de las tiras para la diabetes de forma gratuita. En 2022 se decidió aumentar el grupo de edad de los ciudadanos que se beneficiarán del sistema de reembolso de las tiras para la diabetes gratuitas, que en 2023 se aplicará a todos los ciudadanos albaneses mayores de 65 años. En 2023 había 51.483 pacientes, de los que 540 pertenecían al grupo de edad entre 0 y 25 años y 50.943 tenían más de 65 años.

108. En cuanto a la mejora de la salud de la población, proseguiremos con la financiación y el aumento de los programas de salud con el objetivo de aumentar el acceso a los tratamientos médicos y proporcionar más servicios sanitarios cerca del lugar de residencia, con especial atención a los grupos vulnerables. Con el fin de proporcionar servicios de

atención sanitaria a las personas con discapacidad, las personas de edad y los pacientes con problemas graves de salud, desde 2021, en la atención primaria de salud, se aplica el Modelo de Atención Domiciliaria y, en 2023, en cooperación con el Proyecto Salud para Todos, financiado por la Agencia Suiza y el operador nacional de atención de la salud, el Modelo se aplicó en un total de 59 centros de atención primaria de salud.

109. En 2022, se introdujeron servicios psicológicos y sociales en la atención primaria mediante la implantación de un modelo integrado de atención sociosanitaria. A finales de 2022, el número de psicólogos empleados en la atención primaria era de 50. En 2023, en la atención primaria, con la contratación mediante un proceso transparente de 50 trabajadores sociales y psicólogos, 17 fisioterapeutas y 17 logopedas, se establecieron 100 centros de atención primaria que proporcionaban el modelo integrado de atención sociosanitaria.

110. Más del 85 % de las necesidades de la población que requiere tratamiento para los diagnósticos cardiovasculares y renales están plenamente cubiertas con el presupuesto del Estado, y el objetivo es aumentar la cobertura en un 5 % hasta finales de 2024, ampliando los servicios con los programas de salud específicos de rehabilitación, cuidados paliativos y geriatría.

Derecho a la educación (arts. 13 y 14)

Respuesta al párrafo 25 de la lista de cuestiones

111. Durante la pandemia de COVID-19, el Ministerio de Educación y Deportes prestó especial atención al bienestar y la protección de los niños adaptando la enseñanza a distancia para combinar la enseñanza con el aprendizaje, incluyendo conocimientos sobre la propagación y la prevención de la infección y elaborando directrices para el cierre y la reapertura de las escuelas en función de las necesidades en caso de que se produjera un aumento de los casos de infección en la comunidad. Para evitar el retroceso de los alumnos en el aprendizaje, así como para crear las condiciones adecuadas para que pudieran finalizar el curso escolar correspondiente, todo el proceso de enseñanza pasó de presencial a distancia. El Ministerio de Educación y Deportes, en cooperación con las instituciones dependientes, tomó las medidas necesarias para ofrecer clases grabadas y transmitidas a través del canal de la televisión pública RTSh Shkolla, así como del respectivo canal oficial de YouTube del Ministerio, y se creó la plataforma de enseñanza en línea academia.al. También se impartió capacitación a los profesores para que desarrollaran sus competencias digitales y utilizaran los medios sociales y las diferentes plataformas en función de las necesidades de enseñanza y aprendizaje, y se habilitó la creación de clases virtuales (Google Classroom, Google Hangouts, Edmodo, Zoom, Whatsapp, etc.). Todos los alumnos que lo requerían y los procedentes de las zonas rurales recibieron tabletas y acceso a Internet gratuito para poder seguir el aprendizaje en línea y a distancia.

112. Las directrices del Ministerio de Educación y Deportes y el Organismo de Aseguramiento de la Calidad en la Enseñanza Preuniversitaria sirvieron de ayuda a los profesores para reducir las horas de aprendizaje de los contenidos. Los profesores mostraron flexibilidad y consideraron prioritaria la reducción de los contenidos impartidos a los alumnos para centrarse más en la repetición de los conocimientos adquiridos y en la formación sobre algunos conocimientos y competencias clave. Para garantizar la eficacia de la enseñanza y el aprendizaje en casa, los profesores hacían uso de mensajes, presentaciones de PowerPoint o vídeos para comunicar instrucciones, tareas, ejercicios, material de lectura adicional, minipruebas, etc., en función de las respectivas asignaturas que se imparten y sus especificaciones, así como para responder a las preguntas de los alumnos sobre las materias de enseñanza y las dificultades e incertidumbres que les surgían.

113. Entre el 1 y el 24 de septiembre de 2021 se organizaron horas lectivas adicionales en todos los centros de enseñanza preuniversitaria, en cumplimiento de las directrices respectivas del Organismo de Aseguramiento de la Calidad en la Enseñanza Preuniversitaria tituladas “Sobre la mejora de los alumnos; logros como consecuencia de la situación creada por la pandemia de COVID-19”, con el objetivo de reforzar y mejorar los logros de los alumnos con carencias identificadas en el curso escolar anterior. Durante las horas lectivas adicionales se prestó especial atención a los alumnos con capacidades limitadas. Además, las

escuelas desarrollaron un programa inclusivo con actividades de ocio y deportivas para los alumnos. Para evitar eventuales cambios relacionados con la pandemia de COVID-19, en el año escolar 2021/22, el Ministerio de Educación y Deportes preparó tres escenarios (enseñanza en las escuelas, enseñanza combinada y enseñanza en línea), que fueron puestos a disposición de todos los centros educativos para que los utilizaran de manera flexible en función de las condiciones que se presentaran en áreas específicas debido a la pandemia. Las directrices del Ministerio de Educación y Deportes y el Organismo de Aseguramiento de la Calidad en la Enseñanza Preuniversitaria han ayudado a las instituciones educativas a tomar medidas sobre la forma que debían adoptar la enseñanza y el aprendizaje en una situación temporal en la que las alternativas ofrecidas eran más adecuadas teniendo en cuenta las condiciones de las escuelas y la situación posterior a la pandemia de COVID-19.

114. En el sistema de educación preuniversitaria, las directrices sobre el año escolar en el sistema de educación preuniversitaria sirven de orientación a los directores de los centros de educación preuniversitaria para aplicar las políticas y las iniciativas del Ministerio de Educación y Deportes de forma eficiente y crear un ambiente acogedor e integrador para los alumnos. En este documento también se daban instrucciones a las instituciones sobre la inscripción prioritaria de los niños con necesidades especiales, la reducción del abandono escolar, el acoso, la violencia y el extremismo, la igualdad de género y la organización de actividades de concienciación sobre estos fenómenos. Además, estas directrices también establecen que se han de adoptar las medidas necesarias para crear un entorno escolar externo e interno que sea seguro en cooperación con los padres y la comunidad para proteger la salud de los alumnos y el personal basándose en los protocolos relativos a las situaciones de la pandemia de COVID-19.

115. En relación con la protección de los niños contra la violencia, el acoso, el extremismo y la trata, y la educación para el desarrollo sostenible:

- La reforma de los planes de estudio basada en las competencias, que comenzó en la enseñanza preuniversitaria a partir de 2014, tenía como objetivo dotar a los alumnos de las competencias del futuro. La reforma de los planes de estudio basada en las competencias (desde el curso preparatorio hasta el 12º curso) pretendía dotar a los alumnos de aptitudes de aprendizaje para toda la vida, prepararlos para el mercado laboral y capacitarlos para afrontar los retos del futuro. La reforma de los planes de estudio basada en las competencias (desde el curso preparatorio hasta el 12º curso) permiten a los alumnos adquirir los conocimientos y las habilidades necesarias para promover el desarrollo sostenible, en particular los derechos humanos y la igualdad de género, y apoyar una cultura de paz, la ciudadanía global y el aprecio por la diversidad cultural y la contribución que la cultura aporta al desarrollo sostenible. La inclusión de las asignaturas extracurriculares como el medio ambiente, el desarrollo sostenible, la interdependencia, la convivencia pacífica, los derechos humanos, la identidad nacional y el conocimiento de las culturas en todas las materias y áreas de aprendizaje ha permitido desarrollar aún más las habilidades de los profesores, los autores de los libros de textos escolares y otras partes interesadas a través de diferentes actividades.
- El Ministerio de Educación y Deportes está centrado en la creación de un sistema para identificar, prevenir y denunciar la violencia, el acoso y el extremismo violento, y reducir al mínimo los discursos de odio en las escuelas. En cooperación con sus asociados, el Ministerio de Educación y Deportes ha redactado protocolos inclusivos para la prevención y denuncia de todo tipo de violencia (física, psicológica, sexual, negligencia, abusos sexuales, explotación), homofobia, acoso, discursos de odio y extremismo en las escuelas.
- Los trabajadores psicosociales y los agentes de seguridad de los centros de enseñanza preuniversitaria llevan a cabo diferentes campañas de concienciación e información destinadas a prevenir los fenómenos de todas las formas posibles de violencia, dentro y fuera de los centros escolares. Para tratar y prevenir los casos de violencia en los entornos familiares, en todos los municipios se ha puesto en marcha el mecanismo coordinado de derivación de estos casos.

- Para prevenir la violencia en los centros escolares, el Ministerio de Educación y Deportes ha emitido la orientación núm. 23, de 21 de noviembre de 2023, para la definición de los antecedentes penales que constituyen un obstáculo para el trabajo en el sistema de educación preuniversitaria, en la que se prevén los casos en que una persona no puede presentarse a las oposiciones para trabajar como profesor o para cualquier otro puesto relacionado con los establecimientos escolares.

Derechos culturales (art. 15)

Respuesta al párrafo 26 de la lista de cuestiones

116. El Ministerio de Educación y Deportes está centrado en prestar apoyo a la educación de los niños pertenecientes a los grupos minoritarios nacionales. En el sistema público de enseñanza preuniversitaria hay centros educativos en los que cursan estudios alumnos de las minorías nacionales griega y macedonia. En la actualidad, los centros educativos en los que hay alumnos matriculados de la minoría griega cuentan con el apoyo de las oficinas locales de enseñanza preuniversitaria de Finiq-Dropull, Gjirokastër-Libohovë y Sarandë-Delvinë-Konispol, y los centros de enseñanza preuniversitaria que incluyen a miembros de la minoría macedonia reciben el apoyo de la oficina local de educación preuniversitaria de Korçë-Pustec.

117. En el artículo 10 de la Ley del Sistema Educativo Preuniversitario en la República de Albania (núm. 69/2012), en su versión modificada, se prevé la creación de las condiciones específicas para que las personas pertenecientes a las minorías nacionales puedan aprender su lengua materna, historia y cultura de acuerdo con unos planes y programas de enseñanza. Por ello, con arreglo a los nuevos planes de estudios, se aprueba lo siguiente:

- La orientación núm. 20, de 19 de julio de 2022, relativa a la determinación de las asignaturas que se imparten en el idioma albanés y en la lengua materna a los alumnos de las minorías en la educación básica en Albania.
- La orientación núm. 531, de 9 de septiembre de 2022, relativa a la determinación del plan de estudios para las minorías nacionales en la educación básica.

118. Sobre la base de las orientaciones mencionadas, se ha logrado que el 70 % de las asignaturas que se imparten a los alumnos pertenecientes a las minorías griega y macedonia en la educación básica se impartan en su lengua materna.

119. De conformidad con la Ley del Sistema Educativo Preuniversitario en la República de Albania (núm. 69/2012), en su versión modificada, se garantiza a los alumnos que pertenecen a las minorías nacionales las condiciones necesarias para la enseñanza del idioma albanés y para conocer la historia y la cultura de Albania con el fin de permitirles la participación activa e igualitaria en la vida económica, social, política y cultural de la República de Albania y para que puedan ser evaluados en las pruebas nacionales de la educación básica en las asignaturas del idioma albanés, en sus respectivos idiomas y también en un idioma extranjero, en función de su voluntad.

120. En la orientación del año escolar 2023/24 se insta a los centros educativos donde hay alumnos de las minorías étnicas matriculados a que apoyen a estos alumnos para que sigan y finalicen la educación y organicen actividades que promuevan el idioma, la cultura y las tradiciones de la minoría en cuestión. Para apoyar a los centros de educación preuniversitaria en los que hay alumnos de la minoría étnica griega, por primera vez en 2019, se puso en marcha una oficina local de enseñanza preuniversitaria específica (Finiq-Dropull) que está dirigida por miembros de la minoría étnica griega. En la orientación núm. 14, de 10 de julio de 2023, relativa al número de alumnos por clase y las horas lectivas en los centros de enseñanza preuniversitaria, se establece el aprendizaje en clases específicas para las minorías nacionales en los cursos del primero al noveno, con independencia del número de alumnos por clase. Esto permite que las clases en las que haya alumnos de las minorías étnicas sean abiertas y funcionales, con independencia del número de alumnos.

121. Todos los años, el Organismo de Aseguramiento de la Calidad en la Enseñanza Preuniversitaria imparte formación a los docentes de los alumnos de las minorías étnicas para impartir la enseñanza con arreglo a los planes de estudios basados en las competencias.

Desde 2015, los libros de texto en la lengua materna para las minorías griega y macedonia se renuevan en función de los nuevos planes de estudios basados en las competencias. Con arreglo a la Decisión núm. 227 del Consejo de Ministros sobre la preparación, publicación y distribución de los libros de texto de la educación básica para los alumnos de los centros públicos preuniversitarios donde cursan estudios los alumnos de las minorías nacionales, de 17 de abril de 2019, para el año escolar 2023/24, el Ministerio de Educación y Deportes también preparó, imprimió, publicó y distribuyó libros de texto en la lengua materna. Los alumnos de las minorías nacionales reciben gratuitamente libros de texto financiados con cargo a los presupuestos del Estado.

122. En relación con las medidas de apoyo a los niños necesitados, se han aprobado los siguientes instrumentos:

- La Decisión núm. 511 del Consejo de Ministros, de 27 de julio de 2022, sobre las minorías nacionales relativa a algunas modificaciones y cambios introducidos en la Decisión núm. 666 del Consejo de Ministros, de 10 de octubre de 2019, relativa a las ayudas económicas para la comida en los comedores y las residencias y la definición de los criterios para que los alumnos de la enseñanza preuniversitaria que estudian en centros públicos de enseñanza preuniversitaria puedan beneficiarse de becas y ayudas, en su versión modificada. Este instrumento legislativo establece, entre otras cosas, que, de conformidad con el párrafo 1 de esta Decisión, los grupos de alumnos vulnerables se benefician del apoyo de un empleado específico designado por las instituciones educativas locales responsables de la educación preuniversitaria, que ejerce el papel de mediador para estos grupos y los apoya en las labores de concienciación y mejora de su acceso a la educación. Los mediadores sirven para mejorar la comunicación y cooperación entre los grupos vulnerables y las instituciones de educación preuniversitaria, con el fin de aumentar el acceso al proceso de aprendizaje.
- De conformidad con el punto 1 de esta Decisión, las instituciones educativas locales responsables de la educación preuniversitaria ofrecen programas específicos fuera del horario escolar a los alumnos romaníes y egipcios de los Balcanes para hacer los deberes o recibir clases extraescolares de apoyo. De conformidad con la Decisión núm. 486 del Consejo de Ministros, de 17 de junio de 2020, relativa a la publicación, distribución y venta de libros de texto del sistema educativo preuniversitario, en su versión modificada, los niños que lo necesitan también reciben libros textos gratuitos.
- Por otro lado, la orientación núm. 25, de 1 de diciembre de 2023, del Ministerio de Educación y Deportes, relativa a la puesta en marcha del programa de profesores de apoyo y sus actividades en los centros públicos de enseñanza preuniversitaria, que tiene como objetivo que el profesor de apoyo ejerza como profesor sustituto en las asignaturas en las que los profesores se hayan ausentado por motivos de salud o licencia administrativa, o porque no tengan derecho a remuneración. Por otro lado, el profesor de apoyo impartirá clases extraescolares a los alumnos con bajo rendimiento en las asignaturas en las que se solicite.

Respuesta al párrafo 27 de la lista de cuestiones

123. La Estrategia Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2017-2022 fue aprobada mediante la Decisión núm. 710 del Consejo de Ministros, de 1 de diciembre de 2017. La Estrategia va acompañada del plan de acción, con arreglo al cual se han definido las actividades más importantes que se han llevado a cabo durante el período de ampliación de esta Estrategia 2017-2022, mediante la estructura institucional que forma parte del ecosistema de investigación científica en Albania, las instituciones de formulación de políticas, las instituciones ejecutoras y de financiación, las universidades, las instituciones de investigación científica, las empresas y las organizaciones sin fines de lucro.

124. La Estrategia Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2017-2022 está organizada en 4 prioridades estratégicas, 8 metas estratégicas y 20 objetivos, cuyo progreso se pretende medir mediante la realización de 45 productos y la consecución de 16 indicadores de resultados para un período de cinco años. La Estrategia se ha supervisado y evaluado siguiendo un plan de seguimiento a lo largo de su ejecución. El seguimiento y la evaluación

se basan en una serie de indicadores para medir el rendimiento de la estrategia (formulación de políticas, metas, objetivos estratégicos y su impacto en la sociedad), así como en una serie de indicadores que miden la ejecución de las actividades como parte del plan de acción.

125. La Estrategia Nacional de Investigación Científica, Tecnología e Innovación 2017-2022 reflejó e incluyó las seis prioridades del Espacio Europeo de Investigación. También se basó en las prioridades definidas en la Agenda 21 de las Naciones Unidas y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En los informes de seguimiento han quedado documentados varios logros en los campos de la ciencia, la tecnología y la innovación:

- La elaboración del documento con recomendaciones sobre la reforma del sistema institucional de investigación científica en Albania.
- La financiación de 6 proyectos, en las 6 áreas de los Programas Nacionales de Investigación y Desarrollo, así como de 15 proyectos de investigación científica.
- La creación de la “Base de datos de alumnos” con los datos que obran en poder del Estado sobre los alumnos que estudian en el extranjero y los ciudadanos extranjeros de origen albanés que se benefician de becas de la República de Albania.
- La aprobación de la metodología para evaluar las actividades de investigación científica de las dependencias básicas de las instituciones de enseñanza superior (aprobada mediante la Decisión núm. 165, de 21 de marzo de 2018).
- La aprobación de la instrucción para la creación del Registro Nacional de Revistas Científicas y los criterios que deben cumplir las revistas para su inscripción en el Registro Nacional de la República de Albania.
- La creación del portal de investigación científica (research-scientific.arsimi.gov), cuyo objetivo es recopilar, analizar y procesar datos con el objeto de desarrollar y aumentar la calidad de la investigación científica en el país.
- La aprobación de la Ley de Apoyo y Desarrollo de las Empresas Emergentes (núm. 25/2022).
- El Gobierno de Albania puso a disposición un fondo total de 194.000.000 de leks para apoyar a las pequeñas y medianas empresas, en el marco del aumento de la cooperación entre la comunidad científica de investigación y las empresas.
- La Dirección General de la Propiedad Industrial ha firmado varios acuerdos con las instituciones de enseñanza superior de Albania, con el fin de determinar las vías y modalidades para dar a conocer mejor el concepto de la propiedad industrial e intelectual en su conjunto, informando y concienciando a los alumnos y al personal académico que participa en los trabajos científicos y de investigación.

126. El informe de evaluación destacó algunas enseñanzas extraídas de la aplicación de la Estrategia Nacional de Investigación Científica, Tecnología e Innovación 2017-2022, que dieron lugar a la formulación de varias recomendaciones sobre cuestiones que se deberían abordar en la nueva Estrategia 2023-2030:

- La finalización del marco jurídico para la ciencia, haciendo hincapié en la aprobación de la Ley de la Ciencia, y la finalización de los reglamentos relacionados con el marco regulador para la concesión de subvenciones conjuntas entre la comunidad de investigadores científicos y las empresas.
- La revisión del fondo presupuestario previsto en el programa presupuestario a medio plazo de acuerdo con la planificación en la Estrategia para lograr que los fondos públicos destinados a la investigación científica alcancen el 1 % del producto interno bruto (PIB).
- La inclusión en los planes anuales de dependencias que abarquen el ámbito de la investigación científica en el Ministerio de Educación y Deportes y las instituciones dependientes.
- El aumento de la cooperación y el intercambio de información entre las dependencias que abarcan el sector de la investigación científica en el Ministerio de Educación y Deportes y las instituciones dependientes.

- La inclusión de metas, objetivos estratégicos y productos en el programa presupuestario a medio plazo del programa presupuestario “Investigación científica”.
 - La evaluación y mejora de la infraestructura nacional de investigación científica mediante la creación del Mapa Nacional de la Infraestructura de Investigación Científica, así como el plan nacional de inversiones para la infraestructura de investigación.
 - La aplicación de medidas para garantizar el acceso abierto en línea a todas las publicaciones científicas financiadas con fondos públicos.
 - La revisión de los reglamentos para la creación de mecanismos de incentivación jurídica y fiscal para que las empresas financien la investigación científica.
 - La adopción de medidas para mejorar la inclusión de Albania en el programa Horizonte Europa y la cooperación con los asociados europeos para participar en investigaciones internacionales conjuntas.
 - La Estrategia Nacional de Investigación Científica, Tecnología e Innovación 2023-2030 incluye todas las lecciones aprendidas de la Estrategia 2017-2022.
-